



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 13 MAYO 1996 - Número 32 Página 1145 Serie A

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 13 de mayo de 1996.

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 33, relativa a transferencia de la "Casa de Cultura" de Torrelavega al municipio de dicho Ayuntamiento, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 29.11.95). [4.3.S.12]. 1146
- 2.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 48, relativa a creación del Consejo Jurídico Asesor de Cantabria, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 69, de 28.12.95) [4.3.U.15]. 1151
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 74, relativa a negociaciones y colaboración con FEVE para la resolución de conflictos y la mejora de la red ferroviaria de la región, presentada por el G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 37, de 23.4.96) [4.3.I.27]. 1157
- 4.- Interpelación Nº 23, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la política de formación profesional en el programa de "Empleo y Formación" en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Socialista. (BOA nº 3, de 19.1.96) [4.1.16.01]. 1163
- 5.- Interpelación Nº 46, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del Parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este parque de Castro Urdiales, presentada por el G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 36, de 23.4.96) [4.1.I.04]. 1170
- 6.- Interpelación Nº 49, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de inversión de 1.500 millones aprobada por la Cámara el 31 de marzo de 1995, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 48, de 2.5.96) [4.1.05.00]. 1180

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ocupen sus escaños. Comienza la sesión.

Tiene la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

EL primer punto del orden del día es: "Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 33, relativa a transferencia de la "Casa de Cultura" de Torrelavega al municipio de dicho Ayuntamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados, buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta a la consideración de Sus Señorías esta proposición no de ley sobre la "Casa de Cultura" de Torrelavega .

Creemos que esta proposición no de ley es de una gran transcendencia y tiene tanta transcendencia porque intenta desarrollar los artículos ciento tres de la Constitución y 37 de la Comunidad Autónoma; y de gran transcendencia porque, en tanto en cuanto la Constitución se configura su organización y contempla a los municipios, pues, en tanto en cuanto desarrollemos las transferencias a los municipios, estaremos desarrollando y organizando el Estado español.

Las condiciones de las corporaciones locales, Señorías, vienen determinadas por ley, y unas leyes y unas funciones las elabora -como así las ha elaborado- el Parlamento Nacional, como por ejemplo la Ley de Bases del Régimen Local, y otras leyes le corresponden a las Comunidades Autónomas; y es en este contexto donde, en esta Cámara, este Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley, en uso de nuestras competencias y de nuestras facultades para desarrollar las competencias o las transferencias a los municipios, es decir, a las corporaciones locales. Esta ley tiene que argumentarse siguiendo unos principios que también establece la Constitución en su artículo ciento tres para todas las administraciones públicas y que, yo, en este caso, lo centraría en dos de ellos, de los cinco que manifiesta dicho artículo, que serían la eficacia y la descentralización.

Yo creo que estas dos cosas, si ésta con estas dos, es porque los dos están muy relacionados, hasta tal punto que si interpretamos y si creemos que la eficacia en la cosa pública es respetar y procurar solucionar los problemas de los ciudadanos, del interés

público, si creemos esto, indudablemente, la eficacia y la descentralización están íntimamente ligadas; de tal forma, que sería difícil la una sin la otra. Por eso he querido destacar estas dos cuestiones. Mi Grupo Parlamentario, desde luego, es partidario de que la mejor forma de solucionar los problemas que tienen los ciudadanos es acercando la Administración a ellos, es acercando al ciudadano dicha Administración. Hasta tal punto es un criterio que mantiene nuestro Grupo Parlamentario, pero que no es único ni exclusivo de mi Grupo Parlamentario, sino que ilustres juristas y diversas sentencias del Tribunal Constitucional así lo avalan, y es que, en la medida en que las Comunidades Autónomas reciben más transferencias, en la misma medida también las Comunidades Autónomas deben transferir parte de esas competencias a los municipios, a las corporaciones locales.

Pues bien, en este contexto es en que con esta proposición no de ley lo que planteamos es la descentralización, la transferencia de diversos servicios y medios materiales a Torrelavega y en materia de Cultura. Por qué Torrelavega, por qué en materia de cultura. Pues si decimos materia de cultura es por una razón, porque la Ley básica de Régimen Local establece que la cultura es, los ayuntamientos la tienen asumida como cuestión complementaria de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma. Por tanto, hace referencia a una complementariedad. Pero, además, es evidente que la mayoría de los municipios de esta región, en la mayoría de ellos, no solamente Torrelavega, sino Torrelavega o Castro Urdiales o Reinosa o Camargo, esa complementariedad que le atribuye la Ley ha sido superada. De tal forma que los municipios están dando más prestaciones, en materia de cultura y de deportes, que la propia Diputación Regional; y esto yo creo, Señorías, que todos en sus ayuntamientos lo pueden observar y ver como es evidente.

Por lo tanto, no es descaminado, ni tampoco es ninguna cosa extraordinaria el decir que los ayuntamientos que están asumiendo, están realizando estas competencias, aunque no las tengan, en materia de cultura y deporte, están demostrando una eficacia, están demostrando que lo que están planificando, lo que están desarrollando está sirviendo para los ciudadanos; y que en Torrelavega, concretamente, que se está (...) de la Ley, son miles de ciudadanos los que están participando en materia de cultura y deporte y no solamente del municipio de Torrelavega, sino de toda una comarca que abarca a más de cien mil habitantes y que algunos miembros de este Consejo de Gobierno conocen perfectamente cuál es la participación, cuáles las actividades que están desarrollando y cómo la planificación cultural está integrada en el propio municipio en las demandas de los ciudadanos.

Y, ¿por qué Torrelavega? En primer lugar,

podríamos extenderlo esto a muchos municipios, pero yo creo que sería una buena cosa, es decir, el segundo municipio de la región, que tiene funcionando una extensa red de actividades culturales y como muestra de las posibles transferencias a otros municipios, sería bueno empezar por Torrelavega. Por eso, y teniendo en cuenta lo que establece la legislación vigente, la Cámara debe traer a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, y si sale esta ley aprobada por voto de Sus Señorías, el Consejo de Gobierno tendría que traer a esta Cámara un proyecto de ley para desarrollar, conforme establece la legislación vigente, cómo y en qué condiciones se realizan estas transferencias de cultura y no solamente en servicios, sino también en cuanto a medios materiales y humanos.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que esta proposición no de ley es importante para Cantabria, inicia un nuevo proceso que yo creo que va a tener que continuar a lo largo de los próximos años y, por lo tanto, les pido a todos los Grupos Parlamentarios el voto favorable.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y un tercera presentada por el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera González, para defender sus dos enmiendas, así como para hacer la pertinente fijación de posiciones. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Estando de acuerdo en lo fundamental con la propuesta que aquí se presenta por el Grupo Parlamentario Socialista, a nosotros nos gustaría hacer algunas consideraciones sobre la exposición de motivos y sobre el alcance que nuestras enmiendas pretenden desarrollar.

En cuanto a la exposición de motivos, nosotros creemos que, quizás, el Grupo Parlamentario Socialista, llevado de una pasión excesiva por el protagonismo cultural que nosotros reconocemos tiene el Ayuntamiento de Torrelavega, olvida que hay entidades cívicas y ciudadanas, centros educativos, asociaciones de vecinos y una amplia gama de propuestas e iniciativas culturales que deberían haberse tenido en cuenta y no haberlas expresados en términos tan excluyentes y tan exclusivos como los que aquí se recogen, cuando se habla de que la oferta cultural y deportiva en el Ayuntamiento de Torrelavega se ha convertido en la principal, por no decir la única, o cuando vuelve a decirse, otra vez, que "permite la transferencia de competencias a los municipios y conoce que la oferta cultural del Ayuntamiento de

Torrelavega es, prácticamente, la única existente en el municipio".

En fin, nosotros creemos que esto, aunque esté en la exposición de motivos y parezca que, en principio, no tiene mayor importancia, sí puede en el espíritu, pues, inspirar filosofías en exceso, diríamos, centralizadoras. Precisamente algo de lo que el Grupo Socialista reprocha, más o menos implícitamente, a la Administración regional en materia cultural, en cuanto que podría no reconocer, precisamente -insisto- la labor que las organizaciones sociales propiamente dichas y no las que oficialmente surgen desde la política cultural del Ayuntamiento, pues, están desarrollando también una importante labor cultural en Torrelavega. Quede esto dicho a título, pues, en fin, de prudencia y de cautela en estas afirmaciones tan rotundas y tan tajantes sobre que el Ayuntamiento de Torrelavega es la única, la exclusiva protagonista de la política cultural en el municipio que aquí nos ocupa.

En cuanto a las enmiendas, es cierto que quizás sean la pura evidencia de lo que debe ser la colaboración entre las administraciones, pero, el hecho de que nosotros la hayamos concretado, lo que trata es de evitar conflictos e incluso celos de actuación de unas y otras administraciones, pues, por diferencias puramente políticas o coyunturales, que no hacen más que perjudicar a los ciudadanos en muchas ocasiones al dificultar la presencia de una u otra administración en terrenos que se quieren de la exclusiva utilidad o del uso del propio Ayuntamiento; y no sería la primera vez que esto ocurre por -insisto- diferencias respecto a la oportunidad de realizar unas u otras actividades o desarrollar unos u otros programas culturales en locales o en escenarios, en donde ese conflicto de competencias lo que acaba -insisto- es perjudicando al conjunto de los ciudadanos que acaban padeciendo lo que, en realidad, es un enfrentamiento puramente político.

De ahí que en esta enmienda de adicción incluyamos la necesidad de que -sin menoscabo de realizar la transferencia que se propone- la citada ley contemple los mecanismos precisos de coordinación para garantizar la colaboración entre la "Casa de la Cultura" y la política cultural de la Diputación Regional y así -insisto- tratar de solventar lo que acaban siendo actitudes, para nosotros, a veces, exclusivamente localistas y partidistas -en el peor sentido de la palabra- y poder lograr que los esfuerzos que realizan unas y otras administraciones tengan siempre la garantía de que van a obtener los mejores resultados.

Finalmente, es indudable que si somos coherentes con los principios de descentralización, estas transferencias, que en materia cultural, por otro lado, nosotros hemos reclamado siempre de la Administración Central, pues, deben llegar al último escalón de las administraciones locales en multitud de iniciativas en donde, efectivamente, son éstas, las instituciones locales, las que llevan el peso y, sobre todo, las que están más cercanas a las aspiraciones y a las inquietudes de los ciudadanos y del conjunto del tejido asociativo, cultural, vecinal que puede

emprender actividades de este tipo y tener a la "Casa de Cultura" como escenario de sus propuestas.

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias a usted, Sr. Diputado.

Seguidamente tiene la palabra el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, haciéndolo en su nombre su Portavoz, D. José Ramón Saiz Fernández, para la defensa de la enmienda, así como para la fijación de posiciones.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Brevemente, para fijar nuestra postura en torno a esta proposición no de ley, diremos que, como se ha señalado aquí por los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, es necesario que el traspaso de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas, sobre todo en materias exclusivas, prosiga con el traspaso de competencias de las Comunidades Autónomas a las corporaciones locales. Eso es un punto básico, incluso ahora, del Partido gobernante en España, de proceder a una profundización en el hecho autonómico en el hecho de los traspasos de competencias y, por tanto, nosotros, en esta proposición no de ley, que la vamos a apoyar, lo que fijamos es una postura clara en aquellas competencias exclusivas y, sobre todo en materia cultural, se puede proceder a la transferencia de esas competencias o de parte de esas competencias a las corporaciones locales. Creo que muchas Comunidades Autónomas ya han desarrollado esta política. Es decir, competencia exclusiva, por ejemplo, en materia cultural, una vez que la ha asumido, la Comunidad Autónoma estudia o promueve a través de un proyecto de ley la transferencia correspondiente de aquellas competencias que considera que pueda ejercer una corporación local.

Por tanto, estamos ante la posibilidad de abrir este mismo proceso, en materia cultural y en todas aquellas competencias que sean exclusivas de la Comunidad Autónoma. También se ha dicho por el Portavoz proponente que el Ayuntamiento de Torrelavega, en este caso, podrá realizar una oferta global de la cultura y que ésta pueda ser mejor coordinada, mejor desarrollada y, sobre todo, realizada globalmente por los ayuntamientos; aunque esto no quiere decir -como ha dicho también muy bien el representante de Izquierda Unida- que solamente la política cultural a desarrollar, en este caso, en Torrelavega sea competencia del Ayuntamiento, sino que también la propia Comunidad Autónoma puede desarrollar políticas culturales en este Ayuntamiento.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución del Grupo Socialista, pero queremos que no sea un hecho aislado, que se transfiera a los municipios, a todos los municipios donde existan infraestructuras culturales de la Diputación Regional, pues, aquellos medios humanos

y materiales para que puedan ejercer lo que hemos señalado como una auténtica y global política cultural.

La enmienda que hemos presentado -y que esperamos que el Grupo Socialista nos la acepte- es ir un poco más lejos, o bastante más lejos de la propia propuesta Socialista, que la circunscribe únicamente para el Ayuntamiento de Torrelavega; y, por tanto, nosotros en esta enmienda de adición, solicitamos que esta transferencia en materia cultural sirva de referencia para que el Consejo de Gobierno pueda en el futuro ceder competencias de igual contenido a los diferentes ayuntamientos de Cantabria. No sólo -insisto- en materia cultural, sino de otras competencias que son exclusivas de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo -creo recordar- veintiuno del Estatuto de Autonomía.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Interviene en su nombre el Diputado D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados, hasta el momento no he visto ningún argumento de peso para que se produzca lo que se pide en esta proposición no de ley. ¿Transferencias?, no se equivoquen, la ley dice delegación de funciones. No podemos transferir, sino delegar. Pero yo voy a ir más allá. La palabra cultura, lógicamente, en una amplia acepción que quizá se ha aceptado por todos los que están en esta Cámara, la podemos definir como aquello que el hombre añade a sí mismo, ya sea de manera material o espiritual; y en este sentido, Señores, es legítimo, es coherente, es bueno que a través de la Consejería de Cultura se realice una oferta cultural que unas veces difiera y otras tenga puntos de convergencia con las de los ayuntamientos.

Yo tengo la sensación de que esta proposición no de ley nace lastrada; y la palabra lastrada aquí la quiero traducir por prejuicio, y yo señores lo defino como la adopción de una decisión tomada previamente a cualquier examen de la cuestión. ¿Qué quiero decir con esto? Que diga yo lo que diga desde esta Tribuna, parece ser que ya todo el mundo tiene decidido su voto favorable a esta proposición no de ley. Naturalmente, tarea ardua la que yo tengo aquí, tratar de convencerles de que no sea así, lógicamente. Pero voy a intentarlo, permítanmelo. ¿Qué razones voy a dar? Primera, el Estatuto de Autonomía, en sus artículos 22.15 y 29, atribuye al Consejo de Gobierno, como materia de su competencia, el fomento de la cultura, la investigación y la defensa del acervo cultural cántabro. En esto, no resta, no menoscaba para nada a la oferta cultural que se puede hacer desde el Ayuntamiento de Torrelavega. Lógicamente, abierto, yo creo que está el Consejo de Gobierno, la Consejería, a las consiguientes colaboraciones que Izquierda Unida dice que son necesarias hacer. Nunca

ha estado en contra. Además, Señores, la materia cultural es propia por Estatuto y si se cede como ustedes dicen, si se transfiere, pues, en mi opinión, se está detrayendo una facultad que es propia del Consejo de Gobierno. Parece ser que igual esto no es suficiente, pero el artículo 44 y 149.2 de la Constitución dejan bien claro cuáles son los ámbitos competenciales de la titularidad cultural dentro de la Autonomía y dentro del órgano estatal.

Pero voy más. En segundo lugar, el artículo 37 del Estatuto indica como la Diputación Regional ejercerá sus funciones administrativas y en él se habla de delegación, no de transferencias; y por definición, sencillamente, la transferencia, sencillamente, no se puede transferir, no se puede hacer, es una titularidad que no tiene objeto de transferencia. Ahora, si ustedes se empeñan, pues háganlo. ¿Por qué? Pues, porque el transferirlo, como ustedes dicen, significa ni más ni menos que el fraccionamiento de toda la oferta cultural y de la acción de la propia Consejería.

En tercer lugar, la "Casa de la Cultura" de Torrelavega representa en este caso, para la Consejería, lógicamente, la punta de lanza de sus actuaciones en esa ciudad. Yo ya sé que en épocas anteriores sucedió lo que sucedió y no quiero hablar de aquello. Pero lo que está claro es que nadie habla de complementariedad aquí. Bueno, debe de haber dos focos, tres focos, veinticinco focos: el Ayuntamiento, la Consejería, las asociaciones, quien sea; y, por lo tanto, no veo lógico que se transfiera, porque en la pluralidad está lo bueno, no en la uniformidad.

Cuarto. Se argumenta, en la proposición no de ley, la falta de locales del Ayuntamiento. Si esto no es nada nuevo en Torrelavega, en absoluto. Pero eso no es atribuible al Consejo de Gobierno. Eso es atribuible a la deficiente, sencillamente, a la deficiente -digo- política urbanística del propio Ayuntamiento, que no prevé reservas de locales cuando se planifican; y, claro, permítanme decirlo, que eso ni más ni menos es la incapacidad para adquirirlos de otra manera. Porque lo que se está pidiendo, Señores, es una transferencia de un patrimonio que no cuesta nada, incluso van ustedes más allá y que luego todos los años se pague.

Voy más. En quinto lugar, el artículo 27.1 de la Ley de Bases de Régimen Local indica, entre otras cosas, que este tipo de cesiones, vuelvo a decir delegaciones, podrán llevarse a cabo, entre otras razones, si con ello se mejora la eficacia de la gestión; porque ya saben que se prevé una ley. Y digo yo, yo esto lo pongo en duda. Botones de muestra: cine "Concha Espina", Feria de Muestras, Escuela Taller o, si me apuran, dos plantas vacías en el Hospital del Carmen. Puede ser usados como locales.

Sexto. ¿Han preguntado ustedes a los trabajadores que hay allí, a los funcionarios, si quieren ser transferidos al Ayuntamiento? Hasta donde llegan mis noticias, creo que no.

Séptimo. Cierzo que la "Casa de la Cultura" no tuvo actividad o mucha actividad en otros

momentos, pero yo le voy a dar un simple dato: desde el cuarto trimestre del noventa y cinco hasta la fecha del primer trimestre del noventa y seis, por la "Casa de la Cultura" han pasado veintisiete mil ciento cincuenta y cinco personas en sus diferentes actividades. Bueno, yo no sé, ¿ponemos que es la cuarta parte de los cien mil o decimos que es el treinta y cinco por ciento de la ciudad de Torrelavega?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado.

Deberá ir terminando.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a terminar.

Octavo. La enmienda que nos presenta la Unión para el Progreso de Cantabria, a mi entender, al igual que las de Izquierda Unida, pues da la sensación que es un intento, de alguna manera, claro, por dismantelar los servicios de la Consejería.

Por estas razones, y por falta de tiempo no digo algunas más, el Grupo Parlamentario Regionalista va a votar no a esta proposición de ley.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. El Diputado D. José Martínez Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Al Grupo Popular y a su Gobierno, y a mí como Alcalde de un Ayuntamiento de esta Comunidad, me sorprende que se haya presentado esta proposición no de ley en la Asamblea, por el Grupo Parlamentario Socialista, sin haber un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en que se solicite la transferencia a dicho municipio de la "Casa de Cultura". Ya que podría ocurrir que no les interesara dicha cesión y eso debería ser lo primero que tendríamos que conocer. ¿A esto se llama, Señores, como se acaba de decir aquí hace unos momentos, defender la autonomía municipal? A mí me parece que no. Pero creo -y cree nuestro Grupo- que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista encuentra respuesta en ella misma. Si bien es cierto que el artículo 27 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Cantabria permitieran en principio la delegación competencial en materia de cultura y la correspondiente transferencia de medios, entre los que podría incluirse la "Casa de Cultura" de Torrelavega, con todo lo que con ella conlleva entre sí, también lo es que esta "Casa de Cultura" desarrolla una actividad de ámbito regional, como reconoce la propia proposición no de ley; lo que hace que supere, con mucho, el ámbito municipal que aquí se dice. Ello es lo

que aconseja la no transferencia que se solicita.

Considero que el esquema, considera nuestro Grupo, que el esquema competencial de nuestra Comunidad Autónoma, contenido para el caso en los artículos 2, 15 y 29 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que paso a leer a Sus Señorías. Dice lo siguiente: "Artículo 27: La Diputación Regional de Cantabria tiene competencia exclusiva en las materias que a continuación se señalan, que serán ejercitadas en los términos dispuestos en la Constitución, entre ellas", el punto quince, "el fomento de la cultura y la investigación con especial atención a sus manifestaciones regionales". El artículo 29: "Corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro, así como la conveniencia de que las instituciones de contenido autonómico no se centren exclusivamente en la ciudad correspondiente pudiendo, por tanto, tener su sede en distintos municipios de la Comunidad Autónoma, al que tienen acceso vecinos de toda la Comunidad", aconseja, igualmente, no proceder a la transferencia solicitada.

Partiendo de esta base, debemos reconocer que la "Casa de Cultura" pasó dificultades para desarrollar sus actividades en los últimos años por falta de medios económicos consignados en los presupuestos del Gobierno. Pero miren ustedes, desde el pasado año, en que tomó posesión el Gobierno del Partido Popular, se han potenciado al máximo todas las actividades culturales en este centro, no sólo del ámbito local, sino regional. Sirva de muestra que en el primer trimestre del año actual han utilizado la "Casa de Cultura" noventa y tres asociaciones o grupos, no solamente para los vecinos de Torrelavega, sino para otros ayuntamientos de alrededor, y que su biblioteca ha recibido, en este mismo período del primer cuatrimestre, del primer trimestre del noventa y seis, ocho mil doscientos visitantes. Todo ello es debido a la buena programación de los actos culturales y recreativos que la política del nuevo Gobierno está desarrollando a través de la Consejería de Cultura y Deportes de dicha "Casa de Cultura" y el trabajo, también digno de elogio, de las personas que realizan allí su labor y que, por tanto, no quieren ni oír hablar de la posibilidad -según nos han manifestado- de su paso a depender del Ayuntamiento. Ellos sabrán por qué. Precisamente, quiero aprovechar para decir que el personal cuesta a la Diputación Regional de Cantabria, anualmente, treinta y ocho millones setecientas mil pesetas.

También para afirmarnos en el ámbito regional que tiene la "Casa de Cultura" de Torrelavega, como sus Señorías conocerán, ayer, antes de ayer, ha aparecido en el Boletín Oficial de Cantabria, ocho de mayo, concretamente, se ha publicado la orden de la Consejería de Cultura y Deportes convocando las bases del primer concurso regional de piano "Casa de Cultura" de Torrelavega. Esto dice bien a las claras la actividad tan importante que la citada "Casa de Cultura" presta a nivel regional siguiendo las directrices del Gobierno.

Por último, quiero decir que pudiera ser peligrosa la cesión de la "Casa de Cultura" de Torrelavega porque conocemos la labor de conservación y mantenimiento que el Ayuntamiento, siempre gobernado por el Partido Socialista, ha dado a otros lugares de desarrollo cultural, tal como el teatro "Concha Espina", que por desidia se encuentra en ruinas y que, precisamente, el actual Gobierno regional del Partido Popular ha tenido que hacerse cargo para preparar su rehabilitación, consignando en los presupuestos de 1996 una cantidad importante con objeto de que se realice un proyecto en el que se puedan desarrollar múltiples actividades culturales en un edificio amplio y moderno.

Por lo tanto, Señorías, dejemos en paz la "Casa de Cultura" de Torrelavega y que funcione tal y como hasta ahora la está llevando la nueva Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo);  
Gracias.

Sr. proponente, D. Gerardo Bazo Echevarría, tiene la palabra para manifestarse sobre las enmiendas presentadas, así como para concretar finalmente el debate, antes de la votación.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, Sr. Presidente.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario agradece el posicionamiento que han tenido tanto Izquierda Unida como UPCA ante esta proposición no de ley, y creemos que las enmiendas que han presentado, indudablemente, enriquecen el texto presentado por nosotros. Por lo tanto, y aunque no estaban así explicitadas en el texto que se ha presentado en esta proposición no de ley, estaba en el espíritu y, además, es que lo hemos manifestado desde esta Tribuna. Por lo tanto, están aceptadas las dos enmiendas de Izquierda Unida y la enmienda que ha presentado la Unión para el Progreso de Cantabria.

Me van a permitir que haga una serie de reflexiones sobre las diferentes cuestiones que se han manifestado aquí, tanto por parte del Partido Regionalista de Cantabria, como por parte del Partido Popular, a esta proposición no de ley.

Decía el Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria que no había visto ningún argumento de peso en esta proposición no de ley y decía que iba a ir un poquito más allá, iba a ir más allá. A Cartes, vaya a Cartes, que ya hemos debatido aquí la pregunta de Cartes y la oferta electoral de su Partido en Cartes. No voy a hacer más hincapié, solamente se lo recuerdo. Pero, miren ustedes, nadie, ningún Partido Político, ningún Portavoz de Grupo Parlamentario aquí, en esta Asamblea, ha dicho que no se pueda hacer. Se puede hacer, lo contempla la Constitución y lo contempla el Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, es una opción política de los Grupos Parlamentarios que estamos aquí. Es una opción política y mi Grupo Parlamentario

ha manifestado esa opción política y dos Grupos Parlamentarios más también han manifestado cual ha sido su opción; y, concretamente, el PRC y el Partido Popular no tienen la misma opción política. Pero además con argumentos de lo más peregrino, porque si ésta misma filosofía que plantea el Portavoz del PRC lo hubiera sustentado el Partido en la Administración Central, no hubiera habido ninguna transferencia desde la Administración Central a las Comunidades Autónomas. Por la misma filosofía, por la misma.

Si esta proposición no de ley no es válida porque no se ha consultado a los funcionarios, pregunten a cuántos funcionarios se han consultado de la Universidad o del Insero o de Educación. Por favor, hay que ser un poquitín más serios cuando se tratan estos problemas. ¿Es que todas las Comunidades Autónomas están consultando -incluida ésta- a los funcionarios qué es lo que quieren o qué es lo que no quieren? ¿o es una opción política, es una opción de los Partidos Políticos el estructurar el Estado de otra forma? En un momento ustedes se han cargado todo el pacto local. Porque, claro, después de lo que se ha dicho aquí, imagino que no habrá ninguna transferencia a ningún municipio en ninguna cuestión, porque las transferencias son exclusivas de las Comunidades Autónomas, imagino. Imagino, por lo tanto, que ustedes se han cargado todo el pacto local de un plumazo.

Miren, esto que se plantea con esta proposición no de ley es, sencillamente, que el Consejo de Gobierno traiga aquí un proyecto de ley para realizar estas transferencias. Es lo que se pide, que traiga aquí un proyecto de ley; y aquí discutiremos en que condiciones se producirán esas transferencias. Y esta es una opción política y de este Parlamento, que es quien tiene la facultad de elaborar las leyes; y es por ley por lo que tanto la Constitución, como el Estatuto de Autonomía, es como se pueden dar transferencias a las corporaciones locales. Por tanto, no es Consejo de Gobierno. Si hay transferencias, será el Parlamento, porque tiene que regularse por ley, tiene que regularse por ley. Por lo tanto, será de este Parlamento y la opción la tenemos que tomar aquí.

Simplemente, para terminar, reiterar mi agradecimiento a los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y a la Unión para el Progreso de Cantabria por el apoyo que han tenido a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 33, relativa a transferencia de la "Casa de Cultura" de Torrelavega al municipio de dicho Ayuntamiento con la anexión de las dos enmiendas presentadas o las tres, dos por Izquierda Unida y una por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos -Sr. Secretario, tómesese nota- a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? ¿Resultado? .

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Veinte votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Queda aprobada, pues, la proposición no de ley citada por veinte votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 48, relativa a creación del Consejo Jurídico Asesor de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, ruego a los Sres. Diputados desalojen...  
Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria D. José Ramón Saiz Fernández, para defender su proposición por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria presenta esta proposición no de ley que aspira a la creación en Cantabria, mediante ley, del Consejo Jurídico Asesor. Una reciente sentencia, además, de los Tribunales justifica esta iniciativa, referida a los horarios comerciales, cuando el tribunal ha señalado que las Direcciones Jurídicas de los Gobiernos Autonómicos de ninguna manera pueden sustituir a los dictámenes del Consejo de Estado; y es evidente que en diversas Comunidades Autónomas, incluso La Rioja que es la de menor capacidad presupuestaria y la de menor población de España, cuenta ya desde hace dos años con el Consejo Jurídico Asesor. Nosotros, en la exposición de motivos, ya señalamos que la Diputación Regional se ve en la necesidad, en numerosos casos, de solicitar informe o dictamen al Consejo de Estado para aquellos asuntos en los que es obligada la consulta a dicho órgano.

Entendemos, por tanto, desde esta premisa, que existen razones para la creación del Consejo Jurídico Asesor, no sólo por eficacia y rapidez en la elaboración de informes o dictámenes, sino por el impulso natural de la potestad de autoorganización de una Comunidad Autónoma -artículo 22.1, que habla de la capacidad exclusiva de Cantabria para crear sus instituciones de autogobierno- y también, evidentemente, para apoyar la propia autonomía de los ayuntamientos, que también, muchas veces, tienen que pedir dictámenes al Consejo de Estado. Por eso, nosotros, creemos y, sobre todo, desde la última

sentencia del Tribunal Constitucional, que ha reconocido la completa legitimidad de las Asambleas legislativas de sustituir la intervención preceptiva del Consejo de Estado por el de los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas, es lo que nos ha animado a traer esta proposición no de ley a esta Cámara; y ya digo que, en estos momentos, aproximadamente, unas siete Comunidades Autónomas, entre ellas La Rioja, desde hace dos años concretamente La Rioja, cuenta con su Consejo Jurídico Asesor.

Nosotros creemos también que si se lleva adelante esta ley del Parlamento sobre la creación del Consejo Jurídico Asesor, debe buscar tres objetivos esenciales: primero, que funcione como órgano colegiado; segundo, que surja su elección del Parlamento -ya hablaré después de los distintos modelos que existen para elegir los Consejos Jurídicos Asesores, y especialmente que tenga garantías de autonomía orgánica y funcional, así como de imparcialidad y objetividad para el nombramiento de sus miembros-; y, por último, que su creación no suponga un coste económico significativo para la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Aragón ha decretado que los miembros, los diez miembros que tiene su Consejo de Estado aragonés, su Consejo de la Autonomía Aragonesa, pues, no tengan ninguna percepción económica y sean personas de reconocido prestigio jurídico e incluso impone su ley una serie de condiciones para poder acceder a este puesto de responsabilidad jurídica, con el fin de asesorar a las corporaciones locales y, sobre todo, a llevar adelante dictámenes de la propia Comunidad Autónoma.

Para nosotros, este Consejo Jurídico Asesor, si se lleva adelante -y creemos que hay razones justificadas para llevarlo adelante porque para eso tenemos la competencia exclusiva de organizar nuestras propias instituciones de autogobierno-, creemos que debe servir para informar los proyectos de decretos que se elaboren por el Gobierno, los proyectos de disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de una ley, sea esa ley autonómica o del Estado, así como sus modificaciones e, igualmente, esta Comisión o Consejo Jurídico Asesor deberá emitir dictámenes preceptivos sobre una serie de asuntos en los que sea competente la Comunidad Autónoma de Cantabria como los siguientes: por ejemplo, las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios, las acciones por las que se reclame la nulidad o anulabilidad de los actos administrativos y en caso de revisión de oficio, la interpretación, modificación resolución y declaración de nulidad de concesiones y otros contratos administrativos, la modificación de los planes, normas complementarias y subsidiarias y programas de actuación que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en un plan, la alteración de términos municipales, la constitución, modificación y supresión de entidades municipales descentralizadas y cualquier otra competencia que, en estos momentos, tiene asumida el Consejo de Estado.

Porque ya digo que hay sentencias muy claras y muy determinantes que han posibilitado que otras Comunidades Autónomas tengan estos órganos en función de que el Tribunal Constitucional, como máximo garante de la Constitución, ha dado la competencia exclusiva a las Comunidades Autónomas para sustituir el Consejo de Estado por órganos propiamente autonómicos. Igualmente, puede informar sobre los proyectos de ley, sobre los convenios de colaboración con el Estado o convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas, asuntos de interés del Presidente de la Comunidad Autónoma y de Consejeros del Gobierno; y, todo esto, según consideraciones exclusivamente jurídicas, sin que quepan en ellas referencias o motivaciones de interés político, de oportunidad o de eficacia económica.

Creo que estas son algunas de las razones básicas para pedir el apoyo de los Sres. Diputados a esta proposición no de ley. Igualmente, ya para terminar, señalaré cuáles son los distintos modelos que existen de este tipo de órganos en las Comunidades Autónomas; y, desde luego, si se lleva adelante la aprobación de este proyecto de ley, de instar al Gobierno a que traiga a la Cámara, en un plazo de seis meses, este proyecto de ley, nosotros comprometeríamos nuestro voto en que la Comisión o el Consejo Jurídico Asesor fuese elegido por el Parlamento. Es decir, hay en estos momentos tres modelos de elección del Consejo Jurídico Asesor. El primero, que está imperante en Galicia, donde el Presidente de la Xunta, bajo su propia responsabilidad, elige el Consejo Jurídico Asesor. En segundo lugar, el de Canarias o el de La Rioja, donde el Parlamento elige sus miembros por una mayoría cualificada. Y, en tercer lugar, los de Cataluña, Baleares o Andalucía, donde los nombra el Gobierno de la Comunidad Autónoma, pero tienen que someter sus nombres a la Comisión Institucional para dar su visto bueno a su composición.

De todos estos modelos, el que mejor funciona, hasta el momento, es aquél que es más imparcial, que es el que nombra el Parlamento por consenso. En este caso, nosotros solicitaríamos una mayoría de tres quintas partes de la Cámara para elegir a los miembros del Consejo Jurídico Asesor de Cantabria. La fórmula de Galicia la descartamos, porque en Galicia se ha dado competencia exclusiva al Presidente de la Xunta. Eso ha creado, en el nombramiento del primer Consejo Jurídico Asesor o Consejo Consultivo, muchas polémicas en el Partido gobernante y en los Partidos de oposición; y, por tanto, consideramos que el mejor modelo, el modelo más razonable, en el caso de que esta proposición no de ley cuente con el apoyo de Sus Señorías, es llevar adelante el modelo parlamentario, de elección parlamentaria, y que es el que se ha impuesto en Canarias, en La Rioja y en alguna otra Comunidad Autónoma.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

D. Martín Berriolope Muñecas tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Entendemos que el Consejo Asesor Jurídico es un instrumento importante en el desarrollo de nuestro autogobierno. Entendemos, también, que es un instrumento importantísimo a la hora de dar garantías jurídicas a los ciudadanos y a las entidades privadas y públicas en esta Comunidad Autónoma; y, por lo tanto, desde nuestra idea de ir dotando de contenido al Estatuto de Autonomía, pensamos que es fundamental, que es imprescindible, el que todo este tipo de instrumentos, como fue en su día el tema del Tribunal de Cuentas que, lamentablemente, fue rechazado por esta Cámara, son elementos que afianzan nuestro autogobierno, que afianzan nuestra autonomía y que nos van ir dando una personalidad política propia, en estos momentos donde las Comunidades Autónomas están sujetas a avatares difíciles en los cuales Cantabria tiene algo que decir.

Yo creo que esta posibilidad, después de la sentencia del Constitucional y después de los precedentes que se han establecido por diferentes Comunidades Autónomas, no la debemos dejar pasar de forma un tanto ligera, sino que debemos plantearlo con seriedad. Por lo tanto, insisto que nuestra posición va a ser favorable a la proposición no de ley que plantea el Grupo Parlamentario de la UPCA y simplemente plantear que, junto al elemento que he dicho de ser instrumento que afianza las garantías jurídicas del Estado de derecho en una Comunidad Autónoma, también pensamos que es un elemento que permite agilizar los informes y las consultas a diferentes instituciones y simplemente plantearíamos que cualquier propuesta de ley incluya a las corporaciones locales, ya sean ayuntamientos, ya sean juntas vecinales -en este caso, quizás, juntas vecinales no tanto-, pero que todos lo que son las funciones de Consejo de Estado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, puedan ser asumidas por este Consejo.

Plantear que nosotros, si esta proposición saliera adelante y el Gobierno trajera la ley, íbamos a plantear algunas cuestiones que nos parece imprescindible garantizar.

En primer lugar -insisto-, como decíamos el otro día en esta Tribuna, vivimos en tiempo de austeridad, no entendida como recorte de gasto que perjudique a los más desfavorecidos, pero parece que el tema de este tipo de instituciones tienen un problema con el tema del coste económico que suponen y, por lo tanto, por lo que yo he visto en otras Comunidades Autónomas, este Consejo puede ser relativamente barato; pues, por ejemplo, lo que se

ha mencionado de La Rioja o de Aragón, pues, no tienen salario, no tienen no se qué, sino que son simplemente tal. Pero que se cuide el tema del coste económico de este Consejo.

En segundo lugar, y como elemento importante, planteaba el tema de que esté abierto a otras instituciones y entidades públicas o privadas, pero, fundamentalmente y como elemento central, que se garantice el tema de la independencia. Yo creo que en la Historia de nuestra Comunidad Autónoma hay la suficiente jurisprudencia con relación a las actuaciones de las instituciones públicas no claras, no ajustadas a derecho, que nos pudieran provocar problemas en el futuro. Por lo tanto, el tema del mecanismo de elección que tiene que ser, desde nuestro punto de vista, con base parlamentaria, pero sobre todo con base a consenso parlamentario, consenso parlamentario, para garantizar la independencia de la elección de sus miembros, puesto que si no habríamos hecho una jugada que no nos reporta absolutamente ningún beneficio, nos parece un elemento central; y creo que con este elemento, de que la elección, composición, proyecto de ley, etc., tenga una base parlamentaria es un elemento central y prioritario de esta cuestión.

En definitiva -y acabo-, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley por considerar que incrementa las garantías jurídicas de los ciudadanos y de las instituciones, por entender que desarrolla nuestro autogobierno y por entender que es una medida precisa en este momento concreto de la realidad cántabra y española.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Empezaré diciendo que el Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, Consejo Jurídico Asesor -quizás, ese término no es muy adecuado, pero, en fin, sería lo de memos- es una de las instituciones que, desde el punto de vista regionalista, consideramos que puede ser necesaria en una Comunidad Autónoma. Sin embargo, y lo anticipo ya, no creemos que en este momento, por cuestiones de oportunidad, sea precisamente el momento de plantear la creación de este órgano consultivo. Así, desde el punto de vista de razones económicas, fundamentalmente, y desde el punto de vista de razones de oportunidad política.

No estamos de acuerdo con algunos de los planteamientos que han constituido la exposición del planteamiento de la proposición no de ley. Vamos a ser muy breves. No es cierto que el Tribunal Constitucional haya dicho que la Dirección Jurídica no puede sustituir al Consejo de Estado o al órgano

consultivo de la Comunidad Autónoma. No es cierto que lo haya dicho. Es más, hay sentencias que dicen prácticamente lo contrario, es decir, existiendo un informe de la Dirección Jurídica regional en un determinado sentido, se puede interpretar que está cumplido el requisito de consulta, que -por cierto- es preceptivo aunque no vinculante, en la mayoría de los casos, e incluso, en algunos casos, el propio Tribunal Constitucional ha entendido que no era preceptiva ni era necesaria la consulta no existiendo órgano consultivo en la Comunidad Autónoma. De manera que, en ese sentido, tengo que hacer esa precisión a la exposición que ha hecho el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria.

En segundo lugar, no es cierto que garantice la autonomía de los ayuntamientos. Los ayuntamientos tienen que ser tan autónomos frente al poder del Estado como frente al poder de la Comunidad Autónoma. No tiene porqué, en este momento, suponer más autonomía de los ayuntamientos depender del Estado o depender del órgano de la Comunidad Autónoma; y, en ese sentido -y ahí está la razón de oportunidad política-, hay que definir muy claramente -y ese sentido tiene que ir la reforma del Estatuto, o por lo menos desde el punto de vista del Grupo Regionalista- la relación de la Comunidad Autónoma con los Ayuntamientos. Relación que se ha visto sustancialmente modificada por nuevas leyes y por nuevas realidades políticas. Yo creo que, cuando se defina adecuadamente la relación de la Comunidad Autónoma con los ayuntamientos en ordenación del territorio y en otras cosas, es el momento en el que se podrá plantear un órgano consultivo de la Comunidad autónoma en relación con los propios ayuntamiento y con las necesidades de consulta que tienen los ayuntamientos respecto a un órgano consultivo, en este momento frente al Consejo de Estado, y en ese momento sería frente al órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

Porque realmente -y voy a otro punto- los objetivos que se han planteado en esta Tribuna del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma no necesitan ni siquiera de un proyecto de ley de esta Cámara. Están ya perfectamente definidos en las leyes correspondientes. La consulta para la comunicación de disposiciones de índole reglamentaria de desarrollo de leyes ya está establecida en la legislación. El informe preceptivo del Consejo de Estado respecto a cualquier proceso de declaración de lesividad de acuerdos administrativos ya está especificado en la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De manera que la mayoría de los objetivos que se han dicho ya están en la Ley. Sería sustituir un órgano consultivo por otro, pero no en cuestiones de garantía. Por otra parte, no es cierto que recientemente se haya dicho que las Comunidades Autónomas pueden crear sus propios Consejos Consultivos. Está reconocido desde hace muchísimo tiempo. Otra cosa será una cuestión de oportunidad y otra cosa será que sea una cuestión de competencia exclusiva, pero ya hace mucho tiempo que las Comunidades Autónomas tienen reconocido, en virtud de su capacidad de organizarse sus

instituciones de autogobierno, la creación de este órgano consultivo.

Por tanto, con esas precisiones a la exposición, desde el punto de vista del Grupo Regionalista, desde el punto de vista de la oportunidad política, definición de una serie de relaciones y, sobre todo, a la espera de la modificación del Estatuto de Autonomía, que yo creo que en este punto puede ser muy importante, y por razones económicas, en este momento creo que no es una prioridad, teniendo como tenemos sustituida la capacidad consultiva con el Consejo de Estado, no es una prioridad el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma. Y en ese sentido, nos pronunciamos total y absolutamente en contra de un órgano consultivo del tipo que se ha definido aquí. Es decir, sin remuneración, más o menos de personalidades que de una manera altruista dan su opinión, no.

El órgano consultivo de la Comunidad Autónoma tiene una importancia sustancial, fundamental. Aquí se ha hablado del tema de la seguridad jurídica de los ciudadanos, fundamental. Pero es que el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, lo mismo que el Consejo de Estado, puede justificar un recurso en base al ejercicio de la discrecionalidad de la Administración y puede plantear un recurso frente a la posibilidad o no de que un decreto o de que un desarrollo reglamentario sea o no ajustado a la ley que pretende desarrollar. En ese sentido nosotros creemos que, si se crea el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, habrá que crearle con todas las consecuencias: remunerado, con sus propias dependencias, con su propio equipo de funcionarios, es decir, un órgano con todas las de la ley, porque yo creo que es un órgano muy importante. En ese sentido, coincido con el planteamiento que ha hecho el representante de Izquierda Unida, fundamentalmente, vinculado a la seguridad jurídica de los ciudadanos; y nos opondríamos a un órgano consultivo que fuera más o menos, pues eso, un Consejo Asesor, que no es la característica que tiene que tener el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, como no la tiene el Consejo de Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Interviene D.  
José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente,  
Señorías.

Muy brevemente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar posiciones en esta iniciativa parlamentaria del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, diciendo, en primer lugar, que es positiva esta iniciativa porque es evidente que la creación del Consejo Consultivo de la Comunidad es un hecho que se va imponiendo poco a poco en todas las Comunidades Autónomas y, necesariamente, la Comunidad Autónoma de Cantabria, tarde o temprano, tendrá que contar con este órgano consultivo. Este

órgano consultivo ya nos viene definido en sus grandes rasgos y en sus requisitos más claros y más elementales desde una sentencia del Tribunal Constitucional de 1992 y, por tanto, no vamos a entrar ahora a decir cuáles pueden ser los contenidos que tenga que tener este órgano consultivo, porque ya, constitucionalmente, por medio de este tribunal nos vienen definidos estos requisitos básicos del órgano.

No creemos que sea conveniente, en este momento, hablar de los contenidos del proyecto de ley. Eso hay que dejarlo al proyecto de ley o a la iniciativa legislativa que en su momento se presente y, por tanto, debemos excluir de este debate, hoy, en este momento, cuáles van a ser las características o las condiciones exactas de la composición del Consejo. Evidentemente, la sentencia del Tribunal Constitucional exige que estos órganos tengan independencia, objetividad y, dice, "rigurosa cualificación técnica". Esto es un requisito sin el cual cualquier acto que fuera que emanase de este Tribunal, si no los cumpliera, no tendría ninguna validez y podría ser impugnado y, por tanto, creo que en estos momentos no debemos discutir tanto el contenido como la necesidad o no de traer a la Cámara un proyecto o una iniciativa legislativa.

Nosotros creemos que es necesaria traer esta iniciativa, que es necesario traer este proyecto o esta proposición de ley a la Cámara. Lo que si tenemos es duda del momento en que deba hacerse, si debe de hacerse dentro del plazo que prevé la propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria o desde el momento en que, en base al desarrollo del Estatuto, de la reforma del Estatuto que en este momento se está tratando, en un momento, se discuta dentro de ese ámbito de la reforma del Estatuto y se considere oportuno desde ahí traer el proyecto. Por eso, quizás, el plazo éste de los seis meses sea uno de los puntos que nosotros no consideramos tan, en este momento, acertado, sin decir que no pero creemos que...

Por otro lado, creemos que este proyecto o esta proposición de ley, en su caso, debería estar dentro de un plan o proyecto legislativo más ordenado. Es decir, la Asamblea Regional, en el Pleno del debate de la región, aprobó una serie de mociones pidiendo al legislativo que trajese unos proyectos de ley en unos plazos determinados. Por lo tanto, mientras no se complete o no se cumplan esas resoluciones por parte del Gobierno y se traigan esos proyectos de ley, entendemos que no deberíamos meternos ahora en un nuevo proyecto que, de alguna manera, puede tener un desarrollo más secundario a los que, en este momento, tiene que traer el Gobierno. Me refiero, concretamente, a la Ley de Régimen Jurídico. La ley de Régimen Jurídico -la del Estado es de 1992-, el Gobierno se comprometió a traerla, en el debate del estado de la región hay una resolución de la Asamblea que pide y exige al Gobierno que presente ese proyecto en el primer trimestre del noventa y seis; ha pasado el primer trimestre, no ha traído ese proyecto de ley. Por lo tanto, entendemos que es prioritaria la actuación legislativa, por lo menos, por lo menos, si no

en otros, sí en el proyecto de ley de Régimen Jurídico, y después debemos traer -eso sí, es evidente- en el momento que corresponda el proyecto de ley o la proposición de ley para la creación de este órgano consultivo que, como digo, tarde o temprano, la Comunidad Autónoma tendrá que dotarse de él.

Nada más, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Interviene Dña.  
Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr.  
Presidente. Señorías.

Yo creo que todos vamos a coincidir en el sentido de que cuantos más organismos existan válidos y eficaces en una Comunidad, mejor, pero, ciertamente, hay que preguntarse haber si podemos tenerlos. Nosotros vamos a votar que no a la proposición no de ley, por entender que no es una de las prioridades necesarias que tiene Cantabria en este momento y, además, porque no nos podemos "permitir" -entre comillas- ese lujo. Se nos plantea por parte de la Unión para el Progreso de Cantabria una exposición de intenciones -vamos a decir así- que en esa exposición pues nos parece que tienen buena intención, pero es utópica. Se nos ha dicho a la hora de la exposición que los letrados del Consejo de Estado y los miembros del Consejo de Estado deberían ser unas personas sin retribución. Pues, sinceramente, ello nos parece utópico. Coincido con el Portavoz del Grupo Socialista en que este organismo tendría que tener la máxima cualificación técnica porque, en definitiva, son fundamentales los informes y los dictámenes que de su órgano van a salir. Cómo una persona, unas personas de máxima cualificación técnica van a no cobrar. Eso, desde luego, indica que no pueden estar de una manera autónoma como pretendemos y de una manera desligada completamente a los órganos tanto ejecutivo como legislativo de esta región. Nos parece simplemente una buena intención, pero completamente sin contenido.

Por otro lado se han realizado una serie de imprecisiones técnicas -como ha dicho también nuestro compañero del Partido Regionalista de Cantabria- y, por ejemplo, se ha mencionado que para hacer un reglamento sobre una ley autonómica precisa la intervención del Consejo de Estado, lo que no es cierto, dado que el Tribunal Supremo, en un asunto relacionado, precisamente, con la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha dicho y ha sancionado, dando la razón al Gobierno regional, que, en este caso, en el caso de que el reglamento desarrolle una ley autonómica, no es preciso el informe del Consejo de Estado, sino que es simplemente suficiente con el informe de los Servicios Jurídicos de la propia Diputación Regional. No así respecto a cuando se desarrolle una ley de ámbito nacional, es decir, dictada por el Gobierno de la nación; en ese caso sí que sería necesario el informe preceptivo del Consejo de Estado.

Garantías jurídicas, indudablemente que todos las buscamos y además es que no es un capricho de nadie sino que lo marca la propia Constitución, pero las garantías jurídicas, en este momento, están perfectamente definidas y perfectamente matizadas por la propia legislación. Las Comunidades Autónomas tienen el derecho y el deber de acudir al Consejo de Estado, o bien cuando consideren ellos que es necesario para que se resuelva algún tema en concreto, o bien cuando la propia ley lo exige por ser preceptivo. Consejo de Estado atiende a las Comunidades Autónomas y al propio Gobierno en un plazo, desde luego, prudencial. La propia Ley del Consejo de Estado establece que cuando se trate de una cuestión urgente se pronunciará en el plazo de quince días. Hay otra serie de materias que, por su complejidad, implican un plazo superior; pero es que ese plazo superior iba a ser igual que si existiera el Consejo Asesor aquí en Cantabria exclusivamente, máxime cuando se nos está planteando que sea integrado por profesionales que vivan de otra profesión. Con lo cual, evidentemente, y por puro sentido común humano, su función sería la última que se haría en su vida porque, en definitiva, todo el mundo tenemos que vivir de nuestra profesión.

Se nos ha dicho también, por parte del Grupo Socialista, que, quizás, no sea el momento adecuado. Pues, nosotros, también opinamos eso. No es el momento adecuado de plantear esto cuando estamos diseñando, en estos momentos, tanto a nivel nacional como a nivel regional, pues, cuál va a ser el futuro de esta región en cuanto a su autonomía y en cuanto a sus transferencias. Creemos que no es el momento adecuado, creemos, en definitiva, que no podemos aprobar esto, en un ejercicio de responsabilidad; porque quizás fuera muy bonito decirlo, pero luego tendríamos la responsabilidad de no haberlo podido llevar a la práctica. Hay que saber decir que no cuando los proyectos o las propuestas, pues, en fin, no acompañan a la posible realidad. En consecuencia, reconociendo que es una bonita muestra de intenciones, pero, desde luego, creemos que no pudiéndolo materializar y siendo un organismo que no iba a cumplir las funciones, porque no puede cumplir las funciones que le atribuye esta proposición no de ley, anunciamos nuestro voto negativo en este sentido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Finalmente, el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Ramón Saiz, tiene la palabra para finalizar el debate.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, voy a agradecer a los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y del Grupo Socialista el apoyo a esta proposición no de ley. Con Izquierda Unida coincido plenamente con la exposición

que ha hecho y creo que hay que dotar a este órgano, si se llega a crear, de independencia e imparcialidad. Con el Grupo Socialista también comparto sus opiniones e incluso las propias de las dudas de si proceder a crear este grupo en estos momentos. Nos habla de flexibilidad, yo no tengo ningún inconveniente, si los Grupos Parlamentarios así lo desean, de dar más tiempo al Consejo de Gobierno a que traiga a esta Cámara este proyecto de ley. Es decir, si el Gobierno quiere expresarse, después de mi intervención, asumiendo que pueda llevarse adelante esta ley en nueve meses o en un año, pues perfecto, porque aquí estamos para comprender todas las posturas y para ayudar en lo que podamos ayudar.

Si me ha extrañado mucho, pues, la intervención del Grupo Regionalista y voy a explicarlo. Voy a explicarlo porque yo creo que el Portavoz del Grupo Regionalista es una persona informada y debiera saber que, recientemente, ha habido una sentencia en nuestra Comunidad Autónoma donde el Tribunal ha dicho que la Dirección Jurídica no podía emitir un informe sustituyendo al Consejo de Estado. Lo ha dicho en una sentencia y lo han recogido los medios de comunicación; y creo que, en efecto, deber ser así, que la dirección jurídica depende orgánicamente de un Gobierno y que un Consejo Jurídico o un Consejo Consultivo deber operar con cierta independencia o con más independencia.

También me extraña la postura -y se lo digo sin una crítica abusiva-, es decir, ustedes han dicho no al Tribunal de Cuentas, muchas Comunidades Autónomas tienen ya su Tribunal de Cuentas, ahora dicen no al Consejo Consultivo o al Consejo Jurídico Asesor y mañana, igual, nos van a decir no a la reforma del Estatuto de Autonomía. Si van a este paso, como el Sr. Aznar ya ha dicho en el debate de investidura para Presidente del Gobierno que en principio se van a reformar los Estatutos de Aragón y de Canarias, pues igual van a subir un día aquí a decirnos que no va a haber reforma del Estatuto en esta legislatura; y creo que estamos para avanzar en esta legislatura y para llegar a lo que el propia Presidente de la nación ha dicho, que Cantabria y que el resto de las regiones puedan dotarse de los mismos mecanismos de autogobierno que va a conceder a Cataluña, por ejemplo, no sólo en materia de competencias, sino en cuestión de financiación.

En cuanto al nombre del Consejo Jurídico, eso es potestad del Gobierno. El Gobierno, si quiere traer el proyecto de ley, traerá el proyecto de ley y dará el nombre que desee.

¿En cuanto al coste económico? Yo creo que en estos asuntos, pues, habrá que trabajar con rigor y con inteligencia. Parte de la Dirección Jurídica actual, evidentemente, será un soporte técnico y jurídico para este Consejo Jurídico o Consejo Consultivo.

En cuanto a la intervención de la representante del Partido Popular, pues, no voy a decir más de lo que ya he dicho al representante del Partido regionalista, pero sí quiero señalar una cuestión. En

Aragón, donde gobierna el Partido Popular con un Partido Regionalista, han puesto en marcha el Consejo Consultivo de Aragón con un compromiso: personas de alto relieve jurídico y personas que no van a percibir ningún emolumento por sus servicios. ¿Por qué? Porque van a tener el soporte humano y jurídico de los servicios jurídicos de su Gobierno para ellos después analizar sus dictámenes y dar su último punto de vista a los mismos. Por tanto, nosotros creemos que se puede tener un Consejo Consultivo como tienen otras Comunidades Autónomas dentro de un control del gasto importante y que sea un organismo, pues, viable para los presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ. Sí.

No, simplemente, una precisión, sin ningún tipo de ánimo de polémica. Creo que no se ha interpretado bien. Lógicamente nunca ha dicho este Portavoz que la Dirección Jurídica Regional sustituye al Consejo de Estado. Ha quedado perfectamente claro con la intervención de mi compañera Nieves Maza, en que la necesidad de informe del Consejo de Estado cuando se desarrollan leyes de Estado, evidentemente, no pueden sustituirse por la Dirección Jurídica Regional. Sin embargo, sí, por ejemplo, cuando se desarrollan leyes de la Comunidad Autónoma; no que se sustituya, pero que ese informe puede, de alguna manera, cumplir esa función consultiva. Y, en todo caso, y si se quiere saber lo que va a hacer el Partido Regionalista en éste y en otros temas yo creo que, en vez de fijarse en las declaraciones del Sr. Aznar, a quien respetamos profundamente, se debe fijar en las declaraciones de D. Miguel Angel Revilla o quizás, con más humildad, en las mías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos a la votación, Sras. y Sres. diputados. Tómese nota por el Sr. Secretario.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 48, relativa a creación del Consejo Jurídico Asesor de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor, en contra, abstenciones?  
¿Resultado?

EL SR. GUERRERO LOPEZ:: Veinte votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda, pues, aprobada la proposición antes citada por veinte votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Punto tercero del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto tercero:

Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 74, relativa a negociaciones y colaboración con FEVE para la resolución de conflictos y la mejora de la red ferroviaria de la región, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como bien saben, desde hace varios meses se viene desarrollando una prolongada huelga de FEVE en nuestra región, con los consiguientes perjuicios, tanto a los trabajadores como a los usuarios, en un medio de transporte que creemos debe, en estos momentos, recibir el máximo apoyo del conjunto de las Administraciones Públicas y del conjunto de la sociedad de Cantabria. La cerrazón de la empresa para mejorar las condiciones laborales de la plantilla, ampliar el número de sus efectivos y desarrollar una política más eficaz en la captación de clientes, tanto en los servicios de viajeros como de mercancías, ha llevado, indudablemente, a una situación de incertidumbre que se ha visto alterada por la tregua que en Semana Santa, en un ejercicio que nosotros creemos de suma responsabilidad por parte de los sindicatos, parecía que habría una línea para la resolución de esta huelga. Sin embargo, las sucesivas propuestas, las anteriores y las que después de esta muestra de voluntad negociadora ha realizado la empresa, no han alterado lo más mínimo las condiciones y las ofertas que se hicieron, ya desde mediados del mes de enero, cuando el conflicto se vislumbraba; en contra de lo que ha sido, nosotros creemos, una actitud mucho más flexible de los sindicatos que han cedido en algunos aspectos, como por ejemplo en renunciar a determinadas plazas siempre que la empresa no atentase a los derechos adquiridos en el convenio que en su momento se firmó y en el decreto, el decreto 1561 que dio cobertura o que consagraba lo que en el convenio se había firmado.

Unas peticiones, las de los sindicatos, creemos, completamente razonables que, sin embargo, han tenido como respuesta el pretender aumentar la productividad de una plantilla ya corta en efectivos, que tiene en su horizonte nuevos reajustes, no sólo por parte de maquinistas e interventores, que son los que ahora protagonizan la huelga, sino por el conjunto de la plantilla de más de cuatrocientos trabajadores que tiene ahora mismo la empresa FEVE en Cantabria. Un aumento de la productividad que se hace con riesgos evidentes, que ya se están manifestando, para la seguridad tanto de los trabajadores como de los propios usuarios, y que ha tenido además acontecimientos como el de poner momentáneamente en funcionamiento la línea de La Robla para un transporte extraordinario de carbón sin realizar las

labores de mantenimiento adecuadas y sin adoptar las medidas de seguridad que, finalmente, han provocado varios descarrilamientos, afortunadamente, sin víctimas.

Una situación ésta que corre el riesgo de agravarse cuando el resto de la plantilla tenga que adoptar, ante estas restricciones en ampliar la plantilla, en aumentar la productividad, las mismas actitudes que están ahora desarrollando maquinistas e interventores en las líneas de FEVE en Cantabria. Los proyectos de cerrar varias estaciones en el tramo de Gibaja a Unquera, de reducir las labores del personal de talleres y de las secciones de vías y obras, la reducción progresiva de los servicios de paquetería, la cada vez menor cuota de mercado en el terreno del transporte de mercancías que está recogiendo la empresa, van camino de llevar a una espiral de reajuste sucesivo de plantilla, de reducción de servicios y frecuencias y de clausura de tramos que ahora están en funcionamiento. Los tramos interregionales, los que nos unen, por ejemplo, con Asturias, pero también los que nos unen con el País Vasco y, desde luego, en estas actitudes de FEVE, en la clausura definitiva de el ferrocarril de La Robla a su paso por nuestra región.

A nadie se le oculta, pues, que la situación del ferrocarril, en este caso de FEVE, se encuentra en una situación de regresión en todos los aspectos, en cuanto al alcance y la proyección social que tiene, pero también en cuanto a su rentabilidad concreta que va a obligar a -insisto- nuevos reajustes de plantilla dentro del marco, indudablemente, de una política ferroviaria que en los últimos años y en el conjunto del país -no debemos olvidarlo-, salvo actuaciones muy concretas, las que se refieren a la alta velocidad, está, cada vez más, reduciendo el peso que este sistema de transporte, con grandes ventajas sociales y ambientales, tiene en el conjunto del transporte en este país. De ahí, creemos, que el Consejo de Gobierno no deba permanecer indiferente a un conflicto que lleva el riesgo de enconarse y de ampliarse el mes próximo, cuando acabe el plazo para que la empresa pueda, acudiendo al "Estatuto de los Trabajadores" y en una interpretación mucho más restrictiva, pues, imponer una serie de condiciones a los trabajadores de esta empresa. Y al igual que ocurriera con TRACSA o con "Sniace", empresas públicas o que han tenido una financiación por parte de distintas Administraciones, creemos que no debe dar lugar a la frecuente inhibición o "a toro pasado" como el Consejo de Gobierno regional actúa ante un conflicto de esta naturaleza.

Y queda claro que nosotros no estamos pidiendo que el Gobierno regional se convierta en un tribunal de arbitraje o que suplante las iniciativas que realiza, pues, la Dirección de Trabajo o el propio papel autónomo que los sindicatos o la empresa, en su caso, puedan tener a la hora de decidir o de resolver el conflicto. En absoluto. Nosotros lo que estamos solicitando, y lo solicitamos en el primer punto de la resolución, es que el Consejo de Gobierno ponga su peso político para hacer que las partes acerquen sus

posiciones y que esta huelga que está en el límite ya de producir alteraciones públicas -y de hecho ya ha habido algunos incidentes al respecto-, que -insisto- medie entre las partes para tratar de acabar con una huelga tan prolongada y que está además minando las bases económicas y, digamos, hasta los comportamientos sociológicos de una población que usaba con cierta frecuencia este medio de transporte y que ahora se ha ido progresivamente alejando de él. Un alejamiento que luego es muy difícil de corregir y dentro, pues, de, a nuestro juicio, la excesiva prioridad e inclinación a los sistemas de transporte por carretera que se vienen produciendo en los últimos tiempos.

Un iniciativa, entonces, que debería complementarse con la que planteamos en el segundo punto y es que en el terreno de sus competencias y dentro de las consignaciones presupuestarias -recuerden que esta Cámara aprobó por unanimidad partidas presupuestarias que podían destinarse a revitalizar el transporte ferroviario para nuestra región- que contribuyese a incorporar o mejorar determinados tramos o determinadas actuaciones de la empresa, para así evitar que ésta, pues, acudiese exclusivamente a un argumento puramente económico para mantener esa cerrazón de posiciones que ha mantenido hasta ahora. No olvidemos que la empresa FEVE es, por ejemplo, una de las empresas que mayor número de horas extraordinarias no registradas realiza en esta región y esto es algo absolutamente reconocido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, Sr. Diputado. Deberá ir finalizando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, termino en un segundo.

Y que, por tanto, esto, indudablemente, tiene repercusiones en la propia seguridad de los usuarios, en la posibilidad de ampliación de plantillas y, desde luego, en la propia seguridad de los trabajadores. Por tanto, insisto en que este Gobierno perfectamente puede mediar como iniciativa política, más allá de la competencia de otros organismos y puede, además, incorporar esas partidas presupuestarias en un convenio de colaboración que contribuyese a modernizar y a oxigenar financieramente a la empresa FEVE.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda firmada por los Grupos Popular y Regionalista. Para su defensa, tienen la palabra los representantes de ambos Grupos, por un tiempo no superior, cada uno, a cinco minutos, así como la fijación de su correspondiente posición al respecto.

Tiene, en primer lugar, la palabra D. Santos Fernández Revolve, en representación del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Estoy asistiendo un poquito asombrado a los debates que se están produciendo esta tarde en la Cámara. Como sé que se están produciendo transformaciones políticas, tácticas, económicas, técnicas, en estos días, ideológicas lo pondría yo en interrogante, pues, lógicamente, me tiene asombrado esto; y como por el asombro dice Aristóteles que empezó la filosofía, pues me estoy empezando a preguntar y a reflexionar sobre estas situaciones. Porque, por un lado, uno no está muy de acuerdo en que la "Casa de Cultura" se transfiera a Torrelavega por estos motivos, porque toda Cantabria necesitaría esa, digamos, delegación; por otro lado, no es importante o no está dentro de la estructura de aquellas leyes que se aprobaron o aquellas transformaciones que se aprobaron o aquellas proposiciones que se aprobaron para que el Gobierno regional dictaminara leyes, pero, sin embargo, las dos proposiciones no de ley que se han presentado aquí, con esas divergencias, se han aprobado. Cuestiones tácticas, políticas, ideológicas; no se yo, alguna cosa habrá.

Pero, centrándome en el tema que nos preocupa ahora, efectivamente, claro que nos preocupa el tema y preocupa al Gobierno regional. Coloco las dos vertientes que se están barajando aquí, dos vertientes que una es la de la empresa, otra es la de los trabajadores, y tengo que decir que el problema fundamental en ese aspecto son los gráficos de la empresa. La empresa ha presentado un gráfico el diecinueve de enero, otro el veinticinco de marzo intentando cambiar que es el mismo, es una fotocopia, otro el quince de abril, que es la misma fotocopia, otro el treinta de abril, que es la misma fotocopia, mientras que el comité de huelga y el comité de la empresa presenta en enero uno, en marzo presenta otro para ir intentando acomodarse a la empresa, en abril otro más restrictivo para ir acomodándose a la empresa y no ha habido ninguna solución. Por lo tanto, la empresa ha dictaminado que el uno de junio, por imposición, se va a adoptar esa resolución, mejor dicho, de la empresa para imponer esto. Resolución que, me parece a mí, que es un tanto ilegal, porque tiene que haber previo acuerdo empresa-comité de empresa que, en este caso, no se efectúa porque la empresa aduce el "Estatuto de Trabajadores", pero la FEVE tiene un Estatuto especial que no entra en este caso por el "Estatuto de Trabajadores".

Debo decir, y lo debo decir rotundamente, que nuestra posición, como Grupo Parlamentario Regionalista, está del lado de los trabajadores. Debo decir, y me parece que lo conozco suficientemente, al menos por informaciones, que el comité de empresa ha solicitado la intervención de la Dirección Provincial de Trabajo, cosa que no ha aceptado la FEVE. Pero de ahí a decir que sea el Gobierno regional quien tenga que negociar o hacer de mediación entre la empresa y los trabajadores va un largo trecho. Primero, porque el Gobierno regional no tiene competencias en este asunto. Esto no quiere decir que no le preocupe al

Gobierno regional, atención; le preocupa al Gobierno regional porque está afectando a los usuarios de Cantabria, está afectando a trabajadores y está afectando a una empresa radicada en Cantabria. Claro que le afecta. Pero, lógicamente, se tienen que cumplir los requisitos legales: que sea la Dirección Provincial de Trabajo quien interfiera, por decir de algún modo, quien esté ahí para hacer un laudo entre la Dirección y los trabajadores. Si a partir de ahí la negociación no resulta, pues, lógicamente, que el Gobierno regional, que está preocupado, intenta hacer todo lo posible para que esto se lleve a una buena solución.

Y le voy a decir una cosa, Sr. Carrera. Nosotros conocemos que el Gobierno regional está muy interesado en FEVE, que está invirtiendo en FEVE; que saben todos ustedes, igual que yo sé, que se ha aprobado un presupuesto de trescientos cincuenta millones para supresión de pasos a nivel, que esta misma tarde está el Director Regional de Transportes en Polanco estudiando, precisamente, la supresión de esos pasos a nivel, que no es el Gobierno regional ajeno a esta problemática. Pero, hombre, vayamos por pasos, que el primero interesado en esto, y legalmente interesado, es la Dirección Regional de Trabajo, que son ellos quienes tienen que solucionarlo después. Haremos y tomaremos o el Gobierno regional tomará las medidas que crea oportunas. Nosotros pensamos que se deben seguir todos los trámites reglamentarios. Por lo tanto, solidaridad con los trabajadores, solidaridad con FEVE, porque es una empresa, a nuestro modo de entender, prioritaria para el desarrollo de nuestra región, pero llevemos los pasos como se deben dar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular. Don Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular junto al Grupo Parlamentario Regionalista hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida ante esta Cámara para intentar avanzar en la problemática que afecta, en estos momentos, a los trabajadores y la Dirección de FEVE en Cantabria, desde hace bastantes meses; y, sobre todo, es una problemática que nos preocupa enormemente la no resolución urgente de la misma por varias razones. En primer lugar, por la situación laboral de los propios trabajadores, por la situación de la empresa y, también hay que decirlo claramente, por la situación de los usuarios que salen claramente perjudicados de esta situación que se prolonga demasiado en el tiempo.

Lo que yo sí haría un llamamiento al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es a que hemos presentado una enmienda, yo creo, totalmente

razonable para intentar que esta Cámara no se convierta en apoyar propuestas de resolución que, en definitiva, podemos quedar muy bien con una gente o con otra, podemos quedar muy bien con sindicatos, podemos quedar muy bien con empresas en un momento determinado, pero al final no estamos siguiendo con rigor las competencias de cada Administración en cada caso. Por lo tanto, yo creo que hoy, espero que la presentación de esta enmienda, al menos, sea analizada por Izquierda Unida y yo espero también que aceptada por Izquierda Unida y no nos encontremos con que, en los últimos Plenos de esta Cámara, pues parece que hay una postura común en la divergencia de tres Grupos Parlamentarios que, a pesar de esa divergencia -como ha dicho ya el Portavoz anterior del Grupo Parlamentario Regionalista-, parece que si hay una unidad clara en cuanto a la emisión del voto, independientemente de que estén de acuerdo o no estén de acuerdo con los planteamientos que hace cada Grupo en cada proposición no de ley.

Eso hace que el otro día nos encontrásemos con que se presentasen enmiendas transaccionales que son lógicas y normales cuando hay varias enmiendas presentadas a una proposición no de ley y que se debe de contar con todos los Grupos Parlamentarios y, sin embargo, a estos Grupos no se les consultó siquiera la presentación de una enmienda transaccional, en cuanto al tema de la fiscalidad vasca; y eso hace que hoy nos hallamos encontrado en la Cámara, también, la unidad en los votos de estos tres Grupos Parlamentarios y la divergencia en los argumentos, también, de los tres Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, espero que esta enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista y Popular, a pesar de que ustedes puedan contar ya de antemano con los votos de los otros dos Grupos Parlamentarios para que pudiese salir esta proposición no de ley -me imagino que sí lo sepan, porque se ha demostrado claramente hoy que, a pesar de las exposiciones hechas aquí por algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario, los que presentaban la proposición no de ley, cuando salían ya agradecían el voto favorable cuando no se habían explicado en esta Cámara, por lo tanto, ya se sabía antes de entrar en esta Cámara lo que se iba a hacer, no, yo creo que-, me imagino que aunque ustedes tengan el voto, y les hago el llamamiento para que salga esta propuesta de resolución, también les hago el llamamiento a la responsabilidad y al rigor en cuanto a la propuesta de resolución, porque, desde nuestro punto de vista, nuestra enmienda es totalmente responsable y rigurosa.

Porque hay una cosa muy clara, porque en esta Cámara parece que queremos aprobar cada día en los presupuestos unos temas importantes que todos coincidimos, luego parece que tiene el Gobierno regional unas competencias determinadas, parece que la Administración nacional tiene unas competencias determinadas y, en este caso, yo creo, que la vía normal y lógica es que el Gobierno regional sí actúe en este caso; es decir, actúe en este caso, como si el comité de empresa y los trabajadores han solicitado la mediación del Ministerio de Trabajo en Cantabria y eso

la empresa lo ha rechazado, nosotros decimos que actúe el Gobierno regional dirigiéndose a la Dirección Provincial de Trabajo para que ésta convoque a las partes para intentar solucionar el conflicto.

Esa es realmente, desde nuestro punto de vista, nuestro humilde punto de vista, cuál es el camino lógico en una resolución de un conflicto de cualquier empresa, comité de empresa, en esta región. Ha sido el camino lógico hasta hoy, hasta ahora, hasta esta legislatura. Por lo tanto, yo creo que sigue siendo el camino lógico cuando las competencias siguen siendo las mismas, las de Industria, las mismas las de Trabajo y, por lo tanto, es el camino lógico; y el camino lógico es ése porque hay una cosa muy clara también: en esta Cámara se ha aprobado, por los presupuestos regionales, la creación de un organismo de arbitraje y mediación entre la patronal y los sindicatos, un organismo de arbitraje y mediación en el cual se le da dinero, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, para intentar solucionar problemas y conflictos legales entre empresas y trabajadores para no tener que ir a contenciosos que alarguen los conflictos innecesariamente.

Por lo tanto, yo creo que sigamos el camino y sigamos el camino lógico y natural. Por eso espero, con sinceridad, que esta enmienda sea aceptada por el Grupo de Izquierda Unida, principalmente, porque si es el camino lógico, si es el camino acertado y si realmente queremos resolver el conflicto, busquemos la unanimidad de la Cámara, busquemos la unanimidad de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Así estaremos apoyando a la resolución de los conflictos de Cantabria. No estaremos apoyando a la resolución de los conflictos de Cantabria si se intentan sacar propuestas de resolución en esta Cámara intentando utilizar políticamente y argumentalmente contra algunos Grupos Parlamentarios porque se tiene mayoría en la Cámara.

Yo hago un llamamiento a la responsabilidad, que espero que lo tenga también en este momento como ha demostrado en alguna otra ocasión que lo ha tenido, Izquierda Unida, también, en otras, desde nuestro punto de vista, ha demostrado que no lo ha tenido (risas). Yo espero que, en este caso, en base al rigor y a la responsabilidad, y a que se siga el camino lógico y normal, acepte la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista y Popular, en beneficio de los trabajadores de la empresa y de los usuarios. Si se quiere eso, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista y Popular va en ese camino, si no, creo que lo que no se quiere es eso y es utilizar demagógicamente o políticamente argumentaciones de conflictos existentes en Cantabria contra el Gobierno regional.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra D. Angel

Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, como consecuencia de los diversos paros que se han convocado en FEVE por las centrales sindicales, pues, de todos es sabido que los usuarios han tenido graves perjuicios en sus desplazamientos por la región. Nosotros estamos de acuerdo en que por parte del Consejo de Gobierno se ofrezcan sus buenos oficios entre FEVE y los sindicatos con el fin de resolver los conflictos laborales de la plantilla, pero simplemente eso. En eso estoy de acuerdo con los Grupos que me han precedido.

El segundo punto de la proposición no de ley en debate establece la posibilidad de la firma de un convenio de colaboración técnico-financiera entre FEVE y Diputación regional, circunstancia que también nos parece buena para la mejora y modernización de este ferrocarril en el ámbito de nuestra región, toda vez que ya existe un precedente, en febrero de 1991, con motivo del convenio firmado entre el Presidente del entonces Gobierno de Gestión y el de FEVE, Sr. Martín Miranda. Su intención parece ser que era la de que este convenio se prolongase hasta 1994, que en el participaría la Diputación Regional de Cantabria de acuerdo con sus disponibilidades económicas, de forma que en 1991 parece ser que no aportó cantidad alguna. Las inversiones a que hace mención este convenio, tal como manifestaron el veintiocho de febrero del noventa y uno los medios de comunicación, parece ser que fueron de cuatro mil ciento cuarenta y cinco millones, para 1995.

También, nuestro Grupo Parlamentario desea hacer notar que resulta un tanto paradójico que sean las Comunidades Autónomas las que tengan que ayudar a sufragar los gastos de la mejora de los servicios de FEVE en su recorridos regionales al objeto de hacer más atractivo el servicio como único modo de que resulte rentable.

Bueno y, finalmente, pues un recordatorio, si me lo permiten, y es respecto del proyecto de unificación de las estaciones de RENFE Y FEVE de Santander, que deseamos que eso pueda llegar a ser una realidad, toda vez que el Ministro de Transportes, en el año noventa y uno, nos habló de que iba a hacer una convocatoria de un concurso internacional de ideas y la verdad es que, desde el año noventa y uno, no hemos vuelto a tener noticias. Simplemente era ese recordatorio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, Grupo Parlamentario Socialista. Interviene D. Manuel Garrido, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr.

Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Si no se molestara el Portavoz del Partido Regionalista, me permitiría decir algo como PRC quien te ha visto y quien te ve, porque ustedes parecen que no recuerdan determinados debates de temas industriales y laborales que han traído ustedes también a esta Cámara, en legislaturas anteriores. No recuerdan todo el conflicto de Sniace.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Garrido, rogaría atenerse al asunto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Me voy a atener al asunto, Sr. Presidente, me voy a atener perfectamente al asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias. Bien.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Porque ustedes afirman que están pensando y están de acuerdo con los trabajadores. Pues demuéstrenlo, demuéstrenlo. Yo también he estado con los trabajadores esta misma mañana, igual que ustedes. Los trabajadores están de acuerdo literalmente con la proposición no de ley, al menos así me lo han manifestado; literalmente, y no están de acuerdo con la enmienda que ha presentado el Partido Popular y el PRC, los trabajadores. Miren ustedes, yo he subido varias veces a esta Cámara en temas parecidos y siempre he afirmado que sea o no sea de competencia de un Gobierno regional un problema que afecta a esta región, el Gobierno regional tiene que intervenir políticamente; y que eso no nos debe servir a los demás Grupos como arma arrojadiza para atacar al Gobierno regional. Pero los problemas que afectan a empresas, a ciudadanos, a colectivos, son problemas que tiene que asumir un Gobierno regional, porque ese es el sentido autonómico, ese es el sentido del autogobierno, es el sentido de que exista en realidad un Gobierno regional.

Pero yo entiendo que gobernar es resolver problemas, incluso aquellos que uno no haya creado. Y éste es un problema que no ha creado el Gobierno regional, por supuesto que no, este es un problema de un conflicto entre la empresa y los trabajadores, merced, posiblemente, a un problema exclusivamente económico, de interpretación de un Decreto que afecta a jornadas de trabajo y su valoración económica, por supuesto; y que es un problema que deberían resolver trabajadores y empresa, pero no lo resuelven, y es un problema que está afectando a cinco o seis mil usuarios, que está afectando a una plantilla de noventa trabajadores y que está afectando también a la propia empresa, y no se resuelve. Luego es un problema que afecta a esta región, luego es normal que en esta Cámara, un problema que afecta a esta región se traiga a debatirle; y es normal que un Grupo Parlamentario presente una propuesta de resolución instando al Consejo de Gobierno a una cosa tan sencilla como que ofrezca su capacidad de mediación entre FEVE y sindicatos para resolver el conflicto. Su capacidad de mediación política, como ha concretado

muy bien el propio proponente de esta proposición no de ley.

Si no les piden nada más que eso, si es que no les acusan de nada, porque no les tienen que acusar de nada, sino que actúen políticamente. ¿Por qué? Porque si ustedes son el Gobierno regional de Cantabria, por consiguiente, su obligación es actuar ante un problema que tienen los ciudadanos de Cantabria o que tiene una empresa concreta o que tiene unos trabajadores concretos. ¿Y eso es tan extraordinario y con eso se ponen ustedes, salen a esta Tribuna y empiezan a decir que si hay aquí intereses ideológicos, que si hay intereses partidarios, que a lo largo de la tarde están perdiendo ustedes votaciones como consecuencia de una confabulación de la oposición? No, no, como consecuencia de una realidad: de que ustedes no ganaron las elecciones por mayoría absoluta, de que ustedes están en minoría en esta Cámara y eso es lo democrático y eso es lo que hay que aceptar. Eso es lo que hay que aceptar, que ustedes, los que gobiernan esta región, no tiene mayoría para gobernar y que es perfectamente legítimo y democrático que Grupos que estamos en la oposición coincidamos a veces en una misma razón; y eso es democracia y eso no se tiene que asustar absolutamente nadie ni pensar cosas raras.

Por estas razones, pero fundamentalmente porque -vuelvo a insistir- gobernar es atacar los problemas y gobernar Cantabria es atacar los problemas que tienen ciudadanos de Cantabria y que esto no es ninguna arma arrojadiza para el Gobierno, porque insisto que pueden ser problemas que incluso no ha creado él, como es el caso, gobernar es abordar esos problemas. Y esta proposición no de ley va en esa línea, en que actúe políticamente este Gobierno para intentar, desde su peso político, institucional, representativo, mediar en un conflicto que parece ser que ni trabajadores ni empresa son capaces de resolver, pero que está afectando a cinco o seis mil personas en esta región. Y esto tan sencillo como aprobar esto, pues no les debe a ustedes sorprender y no coger la patata caliente y decir como esto no es una competencia mía vaya usted a la Delegación de Trabajo y resuelva el conflicto como si se tratase de un problema exclusivamente de mediación entre la Delegación de Trabajo, la empresa y los sindicatos. No es que está afectando ya a usuarios, es que no es un conflicto entre empresas y sindicatos, es que está afectando a ciudadanos de Cantabria; y por eso una cosa tan sencilla como ésta no les debe sorprender. Y, sobre todo, admitan una realidad, y es que están en minoría y, quizás, no es malo que, de vez en cuando, en esta Cámara, se lo recordemos los Grupos de la oposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalmente, el Grupo Parlamentario -por favor, silencio, Sres. Diputados- de Izquierda Unidad. D. Emilio Carrera González tiene la palabra para,

brevemente, manifestar si aceptan o no la enmienda presentada, así como fijar su definitiva posición antes de la votación correspondiente.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Gracias. Señorías.

Nosotros no vamos a aceptar la propuesta, no porque nos deje o no de parecer razonable, creo que es una iniciativa que, en ese terreno, si el Gobierno quiere instar a instar y a instar a unos y a otros para que en determinados organismos se produzcan determinadas actuaciones, pues recuerden, por ejemplo, que el Ministro ya no es el Sr. Griñán, es el Sr. Arenas y ese señor es miembro del Partido Popular. Por tanto, creo que aquí se han introducido una serie de especulaciones en el terreno de la escuela filosófica más abstrusa por parte del Portavoz del Partido Popular y del Partido Regionalista que no han hecho más que desviar la atención de lo que es el núcleo o el centro del tema que aquí estamos tratando. Nosotros, como Izquierda Unida, no somos muy duchos en contubernios. Seguro que en esta Cámara hay muchos más que, quizás, no digo que hayan sido protagonistas, pero que, desde luego, han asistido en primera plana a operaciones de ese calibre como las que parece que nos reprochan el Portavoz del Partido Regionalista y el Portavoz del PP; y nosotros, desde luego, desde Izquierda Unida, vamos a mantener siempre nuestra independencia de criterio.

Para unos y para otros, porque si así no fuera, pues ya nos habríamos pasado en bloque, un bloque pequeño, pero Grupo al fin y al cabo, al Partido Socialista, por ejemplo, o habríamos fundado con la UPCA, pues, el partido de las verdes praderas. Por tanto, tengan la seguridad de que no surge, esta iniciativa, de ningún contubernio, sino que es el resultado y la hemos presentado ya hace algunos meses, luego, por tanto, no debería sorprender que estando ya en los cinco meses de huelga, pues lo trajésemos y en vísperas de esa posible resolución, aunque recurrible, de que la empresa pueda adoptar, pues, actitudes que enconen más el conflicto. Por tanto, no hay aquí demagogia y le digo al señor del Partido Popular que me defina lo que es demagogia, porque yo creo que se utiliza en exceso ese concepto para descalificar lo que en este caso me parece que ha sido una proposición no de ley absolutamente escrupulosa en cuanto a la oportunidad en que se presentó y en cuanto a la tramitación que estamos haciendo.

Y por último, tenemos que recordar que, a pesar de esas inversiones que se están realizando en pasos a nivel, este Gobierno ha rechazado en repetidas, en dos ocasiones -si no recuerdo mal- la realización de un convenio, tal y como lo han realizado otras Comunidades Autónomas de su misma línea política, también de otras, en la línea de caminar hacia la cogestión y la participación en la gestión de estas empresas. Dentro de una consideración fundamental, con todo el respeto también que tenemos a la autonomía de las relaciones laborales entre empresa y trabajadores, y es que esto no es una empresa

cualquiera, como nos ha dado a entender también algún Portavoz que se opone a esta iniciativa. Es una empresa pública y es un servicio público fundamentalmente, que es fundamental - creemos nosotros- para articular territorialmente la región y, por tanto, para comprometer activa y políticamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, ruego vaya finalizando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Terminó, Sr. Presidente.

... para comprometer activa y políticamente al Consejo de Gobierno en las propuestas que presentamos. Por tanto, pues con estos argumentos tan sólidos y definitivos, solicito que retiren, el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, la enmienda que han presentado y alcancemos la unanimidad que la situación requiere.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 74, relativa a negociaciones y colaboración con FEVE para la resolución de conflictos y la mejora de la red ferroviaria de la región, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Sr. Secretario, tome nota.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?  
¿Resultado, Secretario?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Al parecer ser el resultado es veinte votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Lo que pasa es que digo al parecer... No, perdón, o diecinueve abstenciones. Es que ha habido algún Diputado del Grupo Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, pues entonces, si el Sr. Secretario no tiene... Perdón, señores, por favor, por favor. Por favor, señores. Se va a repetir la votación a la vista de que no hay una precisión exacta del resultado de la misma. Disculpen los Sres. Diputados. Vamos a volver a votar.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones? ¿Resultado, pues?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado es el siguiente: veinte votos a favor, ninguno en contra, diecinueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda, pues, aprobada la proposición no de ley por veinte votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones. Punto cuarto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto cuarto del orden del día...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Un momento, Sr. Secretario. Los Sres. Diputados van a proceder a desalojar el hemiciclo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto cuarto del orden del día: Interpelación Nº 23, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la política de formación profesional en el programa de "Empleo y Formación" en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio de 1996, presentada por D. Manuel Garrido Martínez del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra D. Manuel Garrido Martínez, en turno de exposición, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sñ. Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Traemos esta interpelación al Consejo de Gobierno para fijar los criterios generales sobre política de formación, en particular sobre formación no reglada, a raíz de la mejora que sustancialmente ha tenido esta partida presupuestaria en los Presupuestos de 1996, fruto de la voluntad del Consejo de Gobierno.

Sería obvio decir que la formación profesional es uno de los capítulos básicos de todo plan de empleo y que este Consejo de Gobierno, al menos en lo que se refiere a partidas presupuestarias, podríamos afirmar que tiene un plan de empleo y un plan de formación, pero me atrevería a decir que posiblemente sólo si nos fijamos en sus asignaciones presupuestarias; y que estas asignaciones presupuestarias, pues, empiezan a ser importantes, muy importantes y eso es bueno. Es decir, en la Consejería de Industria nosotros hemos presupuestado, aproximadamente, que en 1996 existen del orden de doscientos millones de pesetas destinados a la formación profesional, en virtud del plan de empleo y que, como consecuencia de la firma de concertación social entre sindicatos y empresarios, existe otra partida presupuestaria, potencialmente, al menos de quinientos millones de pesetas para este mismo capítulo. Nos encontramos que solamente en el Presupuesto de 1996 y soamente en la Consejería de Industria tendríamos del orden de setecientos millones de pesetas destinados a este capítulo de formación.

Si esto hiciéramos una traslación a lo que puede ser la legislatura, teniendo presente el acuerdo de los planes operativos y de la financiación pertinente del Fondo Social Europeo, pues, aproximadamente, hasta el año 1999, pues, habrá del orden de mil ciento noventa millones de pesetas para Cantabria en lo que es el convenio de formación desde los fondos de la Comunidad Económica Europea; y que si la concertación social sigue su curso en las próximas legislaturas o ejercicios presupuestarios, perdón, pues nos encontraríamos que, a una media de quinientos millones de pesetas, tendríamos un presupuesto de dos mil millones de pesetas en tema de formación

profesional. Y si a esto añadiríamos partidas presupuestarias que están en otras Consejerías dedicadas al mismo fin o fundamentalmente al mismo fin, como es la Consejería misma de Medio Ambiente o la Consejería de Sanidad o alguna otra Consejería, podríamos aproximadamente decir que para esta legislatura esta Comunidad Autónoma podría estar moviendo del orden de tres mil quinientos a cuatro mil millones de pesetas; para un tema dedicado exclusivamente a formación profesional en la lucha contra el paro y en la búsqueda de empleo en esta región.

Quiere esto decir que, a mi entender, nos encontramos ante un problema importante, no solamente presupuestario, porque la Comunidad Autónoma, a su vez, previsiblemente a medio plazo, pues a lo mejor empieza, a medio plazo, a tener la transferencia del INEM, que aproximadamente serían, solamente dedicado a formación, del orden de mil millones de pesetas al año; y si los pactos del Partido o del Gobierno de la nación, perdón, con los nacionalistas y muy particularmente con el Partido Nacionalista Vasco permitiesen generalizar ese acuerdo de formación transfiriendo las competencias del FORCEM, nos podríamos encontrar con del orden de otros quinientos o seiscientos millones de pesetas a año a esa concreta actividad. Amén de que la propia Diputación Regional de Cantabria gestiona directamente, directamente, los cursos de formación de activos, bien a través de la escuela náutico-pesquera, bien a través de la escuela de capacitación agraria, bien a través del INTEC, bien a través del ADMI, etc.

Con esto, ¿qué quiero hacer ver a Sus Señorías? Bueno, que nos encontramos con una importantísima misión o función que va a tener y que tiene este Gobierno regional en los temas de formación profesional no reglada. Y hasta la fecha yo no puedo decir que este Gobierno lo haya hecho ni bien ni mal, no emito juicio, no emito juicio. Lo que sí digo es que posiblemente sería necesario para esta Comunidad Autónoma que, desde la iniciativa del Gobierno y desde la discusión de los Grupos Parlamentarios, exista un verdadero plan de formación profesional no reglada para la Comunidad Autónoma de Cantabria; merced a todos los inputs de dinero que puede estar manejando o que vaya a manejar en el presente y en el futuro nuestra Comunidad Autónoma y que, en una primera aproximación, he valorado posiblemente en orden de los cuatro mil millones de pesetas para esta legislatura, sin contar las transferencias del INEM y del FORCEM si vinieran a lo largo de la legislatura.

Y me temo que este Consejo de Gobierno es consciente de que con la infraestructura política y administrativa que tiene, en este momento, para mover estas partidas presupuestarias y hacerlas eficaces, pues es imposible que pueda funcionar con una mínima eficiencia. En la Consejería de Industria, de acuerdo con los presupuestos, existe una sola persona dedicada al plan de empleo y de formación, con un auxiliar, al día de hoy y no nos consta, al día de hoy, que el Consejo de Gobierno tenga en marcha una

reestructuración de un servicio de esa naturaleza para darle mucho mayor contenido político y administrativo. Se oyen voces, incluso, desde algunos sindicatos que merced a los temas de formación y a otros asuntos que ya va a transferir el Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria debería de hablarse de una futura Consejería de Trabajo y Bienestar social. No entro en ese tema, no entro en ese tema. Es potestad del Consejo de Gobierno, ellos estudiarán el asunto y verán si procede o no procede.

Pero lo que sí quiero entrar es en que es imposible gestionar estas cantidades de dinero desde una organización administrativa y política como la que actualmente tiene el Consejo de Gobierno a través de la Consejería, y eso es indudable. Porque yo creo que no tiene que ser suficiente objetivo para el Consejo de Gobierno gastar el dinero que se tiene. A mí me consta que tiene presiones el Consejo de Gobierno, al día de hoy, para al menos las partidas presupuestarias del orden de los doscientos millones de pesetas que tienen asignadas directamente en el Presupuesto de 1996, se consigne ya una financiación determinada y se llegue a un acuerdo de gasto determinado para poder hacer frente al compromiso con los sindicatos y la patronal de, a partir de ese compromiso de gasto de hecho, pueda existir la disponibilidad de los quinientos millones de pesetas para el desarrollo de la concertación social en lo que se refiere a formación profesional.

Ahora estamos en el mes de mayo, han pasado ya cinco años de la ejecución del Presupuesto de 1996, y en el día de hoy todavía no existe publicado en el Boletín Oficial del Estado -a no ser que haya sido en los dos o tres últimos días- el decreto pertinente de desarrollo, ni tan siquiera, ni tan siquiera de todo aquello que afecta al Fondo Social Europeo, que se tiene que regular a través de un decreto que existe en el año 1995 para las partidas presupuestarias del año 1995, pero que no existe en el año 1996 para las partidas presupuestarias del año 1996. Incluso me consta que hay dificultades con los centros que se dedican a colaborar con la Diputación para el desarrollo de este objetivo a llegar a un acuerdo para que esa firma o ese decreto esté de acuerdo, no sólo la Diputación, sino también los centros que lo van a desarrollar.

Nos estamos enfrentando, por consiguiente, a un horizonte de un gasto presupuestario de tal calado que yo creo que merecería la pena saber y conocer cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno tendentes a un verdadero plan de formación profesional no reglada de la Diputación Regional de Cantabria para hacer efectivas las partidas presupuestarias de 1996 y las venideras. Porque no nos consta que al día de hoy halla ningún estudio en la propia Diputación Regional de Cantabria de cuál ha sido la experiencia anterior. Si los cursos que se puedan estar dando o contratando son verdaderamente los adecuados a la oferta de trabajo del mercado de trabajo, qué eficiencia o qué eficacia puede tener esto en la realidad. Es decir, cuanta gente que recibe un curso de formación profesional

posteriormente encuentra un trabajo y encuentra un trabajo acorde con esa formación que ha recibido; es decir, lo que se denomina un programa de detección de necesidades, lo que se denomina un programa de objetivos para la inserción profesional del trabajo. Que esto, bueno o malo, lo tiene el INEM, lo tiene el INEM, pero la Diputación Regional de Cantabria no nos consta que lo tenga. Y yo comprendo que en este Consejo de Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, vaya terminando.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, termino, Sr. Presidente.

... comprendo que podría ser todavía si no pronto, si no pronto, pues que haya otras cosas que hacer en el ejercicio del Gobierno del día a día. Por eso preguntamos al Consejo de Gobierno cuáles son sus criterios de futuro a lo largo de toda esta legislatura para poder desarrollar este tipo de acción concreta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno, D. José Ramón Álvarez Redondo tiene la palabra, en su calidad de Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Se han mezclado bastantes cosas. Voy a tratar de explicar un poco los criterios, tanto los criterios teóricos como la situación actual.

En primer lugar, este Consejo de Gobierno tiene unos criterios genéricos, tiene unos criterios concretos de sus programas y tiene unos criterios por sectores, por áreas y por especialidades. Cuatro criterios genéricos son los que tomamos como referencia para la formación profesional en Cantabria y, luego, si me permiten hablaré un poquito de la formación profesional en Cantabria.

El primer criterio es encontrar un trabajo para las personas que están en el desempleo de larga duración. Segundo, la inserción profesional de jóvenes. El tercero, la integración de personas amenazadas de la exclusión del mercado laboral. Y el cuarto y último, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Estos criterios, claro, coinciden con el Fondo Social Europeo, pero no hay que olvidar que nosotros, el Consejo de Gobierno, lo que está es gestionando un programa operativo del Fondo Social Europeo.

¿Qué hemos hecho para gestionar este programa operativo? En primer lugar, aprobar un Decreto el 21 de agosto, veinte días después de tomar posesión. En este Decreto regulan estos programas de ayudas al empleo y de formación profesional. Pero un

Decreto hay que desarrollarlo con órdenes, efectivamente. La primera orden, que es la que aprueba las ayudas de contratación y autoempleo, es del 24 de abril y el Sr. Garrido tiene razón cuando dice que falta la orden de ayudas a la formación profesional ocupacional. Efectivamente, esta orden está firmada y está pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No ha sido los dos días pasados, yo confío que sea los dos días o cinco que vienen.

Yo creo que éste es un debate muy interesante y agradezco la iniciativa porque la formación profesional tiene diferentes facetas y hay diferentes organismos que intervienen en Cantabria en este tema. Por eso, en la orden, comprendo que no se ha podido leer, no está publicada, aparecen seis subprogramas donde desarrollan estos criterios.

El primer subprograma es la inserción de jóvenes dirigido a jóvenes menores de veinticinco años. El segundo subprograma es la reinserción de desempleados que tiene por objeto la formación de parados de larga duración mayores de veinticinco años. El tercer subprograma es de formación de mujeres desempleadas para desarrollar acciones de formación dirigidas a eliminar los obstáculos existentes en la integración de estas mujeres en el mercado de trabajo. El cuarto subprograma es el subprograma de formación de discapacitados que va dirigido a impulsar de formación a colectivos desfavorecidos por su discapacidad física, psíquica o sensorial con el fin de facilitar su integración laboral y social. El quinto subprograma es el de formación de postgraduados, que no existe en ningún otro organismo, para establecer convenios con la Universidad, Colegios profesionales y otras instituciones educativas para realizar cursos de postgraduados en paro. El sexto y último es el de formación, orientación y asesoramiento para búsqueda de empleo, puesta en marcha de iniciativas empresariales, autoempleo de trabajadores, Pymes, etc.

En los anexos de la orden aparecen treinta especialidades genéricas como criterios prioritarios, así como ocho sectores que se dividen en treinta y seis áreas concretas para favorecer. Por supuesto que las órdenes y las convocatorias tienen que regirse, como es obligatorio, por principios de publicidad, concurrencia transparencia y objetividad.

Yo agradezco al Diputado Socialista la iniciativa que ha tenido, pero tengo que decirle varias cosas, porque usted dice: este Consejo de Gobierno no lo ha hecho ni bien ni mal, no podemos prejuzgar; pero a continuación empieza a prejuzgar y dice: es imposible, me consta que hay dificultades, que solamente hay una persona que lo lleva, quizás haya que hacer una Consejería de... Nosotros, supongo que trataremos de hacer todos los cambios que sean necesarios. Ha mencionado la concertación social, pero no ha mencionado que en la concertación social hay una subcomisión de formación que analiza y que debe continuar analizando cuál es la oferta existente en otras instituciones, el INEM, el FORCEM; y,

además, que en esta concertación social uno de los criterios ha sido dar el máximo protagonismo a los representantes de los trabajadores y de los empresarios en la región. Nadie va a poder precisar mejor las necesidades formativas que los propios interlocutores sociales.

Y, efectivamente, luego hemos empezado a hablar de cifras. Sí, aproximadamente, son doscientos millones. Pero, claro, nos hemos ido en el debate para acabar diciendo que hay un gasto presupuestario de tal calado, porque está el INEM, porque está el FORCEM. Pero nosotros hoy no gestionamos el INEM y el FORCEM. Yo no coincido con sus cifras. Nosotros hoy somos responsables de un programa de doscientos treinta y seis millones de pesetas, ampliable quinientos millones más si esta partida se consume. Esta es la realidad y no otra.

El INEM, vamos allá con el INEM. El INEM en Cantabria, efectivamente, tiene un programa por el cual mide cuanta gente de la que forma encuentra trabajo. Yo no sé si tienen las cifras, pero, en datos de 1994, un treinta y dos por ciento de las personas que se formaron en el INEM encontraron trabajo; exactamente, de dos mil quinientas sesenta y ocho personas, se colocaron ochocientas treinta y tres. Nosotros no sabemos cuanto dinero se va a transferir, si es que se va a transferir algo o todo. Supongo que lo sabremos pronto. Evidentemente, la sintonía no es la misma y, al menos, el nombre del Ministro de Trabajo sí que lo conocemos ya. Pero el presupuesto no es el que usted ha dicho. El presupuesto del INEM para 1996 es, aproximadamente, según nuestras cifras, mil trescientos millones de pesetas; más de mil.

Y luego hablaba del FORCEM. Yo, desde luego, en FORCEM me ha quedado una duda. FORCEM, que yo sepa, no es un organismo donde intervengan las Administraciones Públicas. Por lo tanto, cuando ha dicho que se lo transferirían, el FORCEM, entiendo que será un FORCEM regional, es lo que ha querido decir. Porque el FORCEM, que yo sepa, lo forman la CEOE, Comisiones Obreras, UGT y la Comisión Intersindical Galega. Con lo cual, no hay aquí ninguna Administración Pública y, por lo tanto, me ha sorprendido lo que ha dicho de que se transferiría. No sabemos las cifras del FORCEM, exactamente, para Cantabria, pero si para toda España son unos setenta mil millones de pesetas, extrapolando, pues, aproximadamente, estaríamos hablando de mil quinientos millones más.

En definitiva, lo que quiero decirle es que esté tranquilo que nosotros haremos las modificaciones que sean necesarias, pero hoy día, la realidad, que siempre es tozuda, estamos gestionando un presupuesto de doscientos treinta y seis millones con quinientos más; y, efectivamente, aunque el poner en rodaje cosas que no existían siempre tiene un pequeño deslizamiento en el tiempo, yo creo que lo fundamental es que esto empiece y en ese esfuerzo nos encontramos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. Tiene la palabra D. Manuel Garrido Martínez, por el tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No tengo ningún ánimo de polémica en este sentido, sino de aportar positivamente ideas al respecto y manifestar preocupaciones que en el futuro, posiblemente, sí pueden dar lugar a las polémicas.

Usted se cifra en los doscientos setenta y seis millones de pesetas del Presupuesto de 1996, pero el plan operativo es hasta 1999, es decir, prácticamente toda la legislatura. Y en toda la legislatura sí estamos hablando de mil ciento noventa millones de pesetas; y en toda la legislatura, posiblemente, los quinientos millones de pesetas se concreten en quinientos por cuatro, es decir, en dos mil millones de pesetas. Ahora, si usted sólo tiene la visión del corto plazo, es decir, de la ejecución del Presupuesto de 1996 y entonces organiza política y administrativamente su servicio en función exclusivamente del Presupuesto de 1996, digo, no juzgo. Porque al día de hoy de ese presupuesto no se ha gastado ni una sola peseta, luego no voy a juzgar, no voy a juzgar. Tiempo hay a lo largo de todo el año para ejecutar el Presupuesto y, obviamente, lo mismo se puede ejecutar en el mes de enero, febrero, marzo o abril o en junio hasta diciembre.

Pero si hay una realidades. Es decir, el plan de empleo y de formación, desde el punto de vista del organigrama de la Diputación y de la Consejería, ¿está adscrita una sola persona para su ejecución?, sí o no, ¿eso es una carencia?, sí o no, ¿se debe de aumentar?, sí o no, ¿se debe hacer un servicio con mucho más contenido administrativo y político para dar solución a ese presupuesto multimillonario que viene a lo largo de toda la legislatura? Pues son las preguntas que yo pongo encima de la mesa, que creo que también le preocupan al Consejo de Gobierno, pero que a lo largo de los próximos meses deberán de tener una respuesta concreta.

¿Están teniendo ustedes dificultades para aprobar consensuadamente con los sindicatos esa orden que está a las puertas del Boletín Oficial de Cantabria, que desarrolla para 1996 ese Decreto de cofinanciación de los fondos que vienen del Fondo Social Europeo?, sí o no. ¿Por qué los sindicatos, de alguna forma, no están de acuerdo con parte de esa orden de desarrollo, qué dificultades están teniendo? ¿Eso es una realidad o no es una realidad? Y eso no es prejuzgarlo, simplemente es poner encima de la mesa nuestra preocupación ante este problema; que posiblemente también sea la del Consejo de Gobierno, no lo sé.

¿Tienen preparado para el futuro ese mecanismo de conocimiento y de detección de

necesidades que den eficacia al gasto presupuestario en esta región? Porque me dice que, desde las estadísticas del INEM, aproximadamente el treinta por ciento de la gente que recibe cursos de formación encuentra trabajo. Bueno, hay gente que recibe un curso de informática y está trabajando como camarero. Entonces, las estadísticas es según como se interprete. Pero no es el caso. Es decir, ¿desde la Diputación se va a crear un programa de detección de necesidades, se va a crear un programa de seguimiento y control de cuál va a ser la eficacia en la inserción profesional de los trabajadores como consecuencia de los cursos que reciben?, cara al futuro, no son preguntas para responder al día de hoy. Cara al futuro, de un futuro que yo no me conformo con decir que es para gestionar doscientos setenta y seis millones de pesetas, sino que es para gestionar del orden de cuatro mil millones de pesetas a lo largo de esta legislatura.

Por eso de ahí nuestra preocupación y la preocupación, pues, sigue existiendo, sigue existiendo sí, desde el Consejo de Gobierno la única preocupación, al día de hoy, es la ejecución de los doscientos setenta y seis millones de pesetas; que tiene que ser una preocupación, pero que, bajo mi punto de vista, no es la principal. Bajo mi punto de vista, y de ahí esta interpelación, es planificar cara al futuro y para los próximos cuatro años todo un programa de formación, que no solamente va a ser el desarrollo del Decreto pertinente de ayudas y de cómo éstas se deben de regular y de qué criterios deben tener los centros colaboradores con la Diputación en la impartición de cursos o cuál va a ser el criterio de idoneidad para la selección de cursos o cuál va a ser la comisión de seguimiento y control de los gastos que se aprueban para la ejecución de un curso. Eso no, porque eso es un tema exclusivamente administrativo. Yo voy más allá, a cuál va a ser la planificación del Consejo de Gobierno desde el punto de vista político para administrar en estos próximos cuatro años, directamente, bien a través del Fondo Social Europeo, bien a través de presupuestos propios de la Diputación, del orden de cuatro mil millones de pesetas.

Y dejo aparte el tema del INEM y del FORCEM, que lo he dicho marginalmente como consecuencia de lo que pudiera venir en el futuro; que aunque, efectivamente, el FORCEM, no intervendrá directamente la Diputación, será también otra bolsa de dinero importante que va a manejarse desde el punto de vista de lo que es la necesidad de la formación profesional.

Por eso, insisto y repito, la moción que vaya a raíz de esta interpelación desde mi Grupo Parlamentario va a ir en la línea, en la línea de pedir al Consejo de Gobierno un plan de formación, una planificación desde el punto de vista político y administrativo para toda la legislatura, no para los doscientos cuarenta y seis millones de pesetas del Fondo Social Europeo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, si lo desea, Sr. Consejero... No interviene. Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida. Interviene en su nombre D. Martín Berrío López Muñecas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIO LOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que, en primer lugar, conviene recordar una cuestión, que aquí estamos hablando de estas cantidades de dinero creo que gracias a la intervención de Izquierda Unida en los Presupuestos del año noventa y seis y, aunque esto pueda parecer una pretensión excesiva por nuestra parte, creo que no está nunca de más el recordarlo. Porque si estamos hablando de esas cantidades es gracias a esa propuesta, consensuada previamente con los sindicatos, que nos permite hoy situarnos en una lógica razonable de inversión en los temas de formación. Por cierto, que creo que el proponente no mostró precisamente entusiasmo cuando esto se acordó.

Esta posición de partida no impide que, efectivamente, cinco meses después de la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, pues aún estemos sin desarrollar todos los elementos que componen la política de formación y que estemos en condiciones de afirmar también que esto todavía no ha tenido consecuencias concretas sobre nuestro mercado laboral y que no ha tenido consecuencias concretas sobre la formación y la inserción laboral de los sectores sociales, los sectores de población que están sujetos a estas políticas. Yo creo que habría que establecer un consenso previo diciendo que después de cinco meses estamos en el lugar de partida, estamos en el lugar de partida.

Y efectivamente hay una orden, hay una orden que desarrolla algunos aspectos o que desarrolla los aspectos del Decreto de agosto, referidos a los criterios del Fondo Social Europeo. Yo tengo un borrador de esa orden donde pone mes de marzo sin fecha. Ya estamos en mayo, a mediados de mayo y aún no se ha publicado esta orden. Por lo tanto, en lo que sería la primera parte de los programas de formación, es decir, aquella parte que forma parte de la cofinanciación con el Fondo Social Europeo, estamos, a efectos prácticos, a efectos concretos sobre el mercado laboral, en el lugar de partida. Y esto con respecto al dinero del Fondo Social Europeo.

Con respecto a los otros quinientos millones de pesetas contemplados en la concertación, que, efectivamente, tiene que tener un desarrollo posterior al gasto de este dinero, pero que eso no impide que se pueda estar ya discutiendo una normativa y, por lo tanto, ir ya planteando las disposiciones que se concreten en una orden posterior para hacerlo, tampoco hemos hecho nada. Y esta es una cantidad

absolutamente importante, una cantidad de dinero absolutamente importante que puede tener una incidencia en el mercado laboral extraordinaria, que precisamente al no estar sujeta a los criterios del Fondo Social Europeo puede ser mucho más flexible y mucho más adaptable a nuestra realidad concreta, a nuestro tejido productivo, a nuestras demandas de formación; que, por lo tanto, es mucho más fácil y mucho más dúctil a la hora de elaborarse y que tampoco se ha hecho nada.

Y desde luego, todo esto, estos dos problemas, el que no se haya publicado la orden del Fondo Social Europeo, el que no se haya trabajado lo suficiente para estar en disposiciones de publicarse la normativa para lo contemplado en la concertación social, no puede ser, en modo alguno, suplido con los convenios con las entidades colaboradoras. A mí, me da la impresión que lo que se ha establecido son acuerdos que podríamos compartir incluso con las entidades colaboradoras, con los sindicatos, con la CEOE, con algunas entidades privadas, para gastar o para dar salida al dinero del Fondo Social Europeo y que ahí se queda, ahí se queda la acción de Gobierno en la materia de la formación y en la materia del empleo, de la formación para el empleo.

Aquí acudimos a una situación, y eso sería el segundo elemento que podríamos convenir, y es que la Diputación Regional de Cantabria no tiene ni las instituciones, los instrumentos, ni los recursos humanos suficientes como para sacar adelante esto. Y ahí, dos reflexiones. Primero, que la reforma de estructuras de la Diputación no contempla una acción decidida en la política de formación y empleo y, en segundo lugar, que hay una vocación por parte del Consejo de Gobierno muy limitada con respecto a estas cuestiones; y esto porque se ha comentado antes por el proponente que hay una sola persona dedicada a esta cuestión. Yo tengo entendido -así lo dicen los sindicatos- que este volumen de inversión pública, este volumen de gasto, lo están gestionando no más de dos o tres personas en su totalidad y, por lo tanto, vemos que no hay una estructura suficiente, ni -vuelvo a decir- estructura propiamente dicha, ni recursos humanos dedicados a esto; y, desde luego, en la reforma de estructura que se plantea por la Diputación no está contemplado.

Yo no voy a entrar a discutir sobre el volumen futuro, ni voy a entrar a discutir sobre aspectos como el INEM, que yo creo que en estos momentos no hay nada que indique que Cantabria, a corto plazo, vaya a recibir alguna de las competencias del INEM, salvo que se nos haya mentido en la documentación que se ha presentado. Yo creo que el pacto autonómico que suscribieron el Partido Socialista con el Partido Popular no contemplaba esto y, desde luego, lo del FORCEM, sería terrible que reprodujéramos la guerra que se está estableciendo en Euskadi con relación a otros sindicatos para utilizar eso.

Yo estoy hablando exclusivamente de lo que tenemos y ahora mismo no tenemos infraestructuras, no tenemos recursos humanos, no tenemos fuerza

política para sacar adelante esta cuestión; y después, y no lo estoy diciendo prematuramente y no lo estoy diciendo después de no haber dado un cierto, podemos decir, un período de prueba al Consejo de Gobierno, lo estamos diciendo cinco meses después de haberse aprobado los presupuestos.

Por lo tanto, lo que planteamos es que se tiene que plantear en esta cuestión claramente una reforma de estructura de la Consejería, que se tiene que dotar de recursos humanos a esta actividad de la Consejería, que se tiene que ir mucho más allá de lo que son los acuerdos con las entidades colaboradoras; porque si no habremos desperdiciado una posibilidad presupuestaria extraordinariamente importante y, desde luego, habremos debilitado cara al futuro cualquier concertación que se pudiera plantear. Yo creo que ésta es la reflexión que podemos hacer ahora. Lamento, y lo lamento profundamente porque creo que nuestro Grupo -como he dicho al principio de mi intervención- fue protagonista absoluto de que estas partidas presupuestarias se contemplaran, pero lamento que la capacidad de gestión del Gobierno no haya situado en esta cuestión a la mitad del año presupuestario como estamos en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

El representante del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Gómez Penagos, tiene la palabra.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Voy a ser muy breve porque creo que el tema le ha expuesto suficientemente el Sr. Consejero, ha dado las explicaciones oportunas, en qué situación se encuentra y, por lo tanto, mi intervención se va a ceñir nada más a mantener los criterios que mantiene el Consejo de Gobierno, en este caso la Consejería de Industria. Pero sí quiero hacer una pequeña observación antes de terminar, porque yo sé que el Sr. Garrido es un señor demócrata y me lo va a permitir y no se va a enfadar. Quién le ha visto y quién le ve, señor Don Manuel, cuando usted no hace mucho pedía quitar un voto al PSOE.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente, por una alusión personal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Efectivamente, ha habido una alusión. Puede hacerla por un tiempo inferior a un minuto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo le reto, Sr. representante del PRC, a que cualquier cuestión que yo como Diputado regional en esta Asamblea haya aprobado a lo largo de mi intervención en la legislatura

1987-1991 como Portavoz de un Grupo Parlamentario, CDS, le reto a si tengo alguna incongruencia con respecto a mis actuaciones parlamentarias en esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Continuamos la intervenciones. Grupo de Unión para el Progreso...

Vamos a ver, señores, vamos a ver. Sr. Gómez Penagos, esto no es un debate entre ustedes dos. Usted ha hecho una alusión clara y rotunda y ha sido contestado, no veo un motivo para que usted intervenga en estos momentos.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Es que anteriormente el Sr. Diputado....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo anterior es anterior, Sr. Gómez Penagos. Usted ha intervenido, dejemos... No me gusta dar lecciones, ni mucho menos al Sr. Diputado, pero el tema está muy claro. Usted ha pedido la palabra, ha intervenido y ha dejado una clara alusión al Sr. Garrido. Al Sr. Garrido se le ha concedido la palabra y ha contestado a esa alusión. No parece oportuno que usted tenga la palabra de nuevo.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, el debate es una..., ya ha pasado el período de reflexiones y conviene recordarlo. El debate que estamos manteniendo es un debate relacionado única y exclusivamente con una interpelación, en la cual el interpelante ha hecho las preguntas correspondientes al Consejo de Gobierno y usted ha tenido la pertinencia de contestar, es más, uno de los turnos usted no ha deseado hacer contestación. Ahora estamos en fijación de posiciones. Solamente por una alusión muy concreta y clara o una inexactitud que usted observe podría hacer uso de la palabra, y esta Presidencia se lo concedería, pero no para introducir nuevos motivos dentro del orden del día. ¿Me explico suficientemente? Es decir, si quiere hacer una aclaración en estos momentos puede hacerla, dentro del debate, no para salirse del debate y no como nueva intervención suya. Es decir, tiene usted la palabra por un minuto para hacer alguna precisión, si lo desea, dentro del debate.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Sí, Sr. Presidente. Si me salgo del debate corríjame, pero creo que no es mi intención, en absoluto. Únicamente es hacer dos precisiones.

En primer lugar, cuando se pide un plan de formación para toda la legislatura, recuerdo que la concertación social se hizo para toda la legislatura, por lo tanto, no hay ninguna voluntad por el Consejo de Gobierno de hacer temas puntuales presupuestarios

anuales.

Y muy brevemente, simplemente decir que precisamente esa necesidad de reforma de estructuras, que siempre es necesaria en cualquier organización humana, pone de relieve cuál es el esfuerzo de este Consejo de Gobierno de llevar a cabo programas y de llevar a cabo acciones con una estructura, posiblemente, inadecuada y heredada del pasado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sin más intervenciones al respecto, sino únicamente las correspondientes a la fijación de posiciones.

Tiene la palabra, pues, el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria y en su nombre interviene D. Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente que nuestro Grupo Parlamentario se reserva fijar su posición hasta el debate de la moción subsiguiente.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular. Interviene Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputadòs.

Simplemente señalar que el cumplimiento de los objetivos planteados por este Consejo de Gobierno para la formación profesional no reglada creo que están claros. Los criterios expuestos por el Consejero respecto a los desempleados de larga duración, jóvenes que buscan empleo, integración de personas amenazadas con expulsión de su trabajo o la igualdad de oportunidades, la formación para el programa de anulación de desigualdad de oportunidades, está recogido en esos doscientos treinta y seis millones, efectivamente, que se reflejan en la Ley de Presupuestos para 1996.

Sin embargo, también queríamos señalar que la gestión del programa operativo, hasta el momento, se ha llevado a cabo a través de un Decreto, ese Decreto que ha señalado también el Consejero, de 21 de agosto de 1995, donde se establecen y regulan los programas de ayudas al empleo y la formación profesional cofinanciada por el Fondo Social Europeo; la Orden del 24 de abril de 1996, de ayudas a la contratación y al autoempleo; y esa Orden que está en cartera que fijará la formación profesional ocupacional

y, concretamente, las prioridades formativas en virtud de criterios técnicos y necesidades.

Yo querría señalar aquí algo que para nosotros o para este Grupo Parlamentario es fundamental, que es, concretamente, el acuerdo de concertación social y, concretamente, el trabajo de esa subcomisión de formación con dos funciones básicas: evaluación y seguimiento; evaluación y seguimiento, que creo que es importante y nos señala ya la voluntad de que se controle cualquier programa operativo en formación profesional no reglada. En segundo lugar, otra de las funciones de esta subcomisión es estudiar la oferta existente en otras instituciones y evaluar, efectivamente, cuál es lo más conveniente.

Creo que hay una voluntad decidida del Ejecutivo al respecto de potenciar la formación profesional no reglada. Ya quisiera yo que hubiera habido el mismo interés en el fomento de la formación profesional reglada en este país. Así que lo único que nos queda es, pues, impulsar desde aquí o desde esta Cámara las actuaciones del Consejo de Gobierno para que lleve a efecto este programa operativo y que, efectivamente, se cumpla en las condiciones aquí consignadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto nº 5 del Orden del Día: Interpelación Nº 46, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del Parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este parque de Castro Urdiales, presentada por el G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 36, de 23.4.96).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida, D. Martín Berriolope Muñecas, en su turno de exposición. Por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Lo que se denomina hoy el Parque Amestoy de Castro Urdiales es un espacio ganado al mar mediante el relleno, que en su día provocó lo que es el cierre de lo que se conoce puerto de Castro Urdiales, de lo que se conoce que es la estructura portuaria de Castro Urdiales y lo que es el Parque Amestoy, propiamente dicho, que como saben es una zona de expansión y de recreo del municipio de Castro Urdiales.

Ustedes conocerán que éste compone uno de los elementos sustanciales, uno de los conjuntos urbanos propios de los municipios o de las tramas urbanas de los municipios costeros, de los municipios

pesqueros más característicos de Cantabria. Por estar en Castro Urdiales y por estar en la zona donde está, es uno de los escaparates más evidentes, más notorios, de la trama urbana de Cantabria. Y, por lo tanto, compone uno de sus principales atractivos.

Y que conste, porque estoy viendo alguna risa, que no lo digo porque sea castreño, sino porque así está reconocido por todos los técnicos en urbanismo y todos los técnicos turísticos de la región.

Este Parque, fruto de la erosión de las aguas continentales y de la propia acción de la mar, está hoy sometido a un estado lamentable de conservación, donde están relajadas todas sus estructuras, está semihundido; está deteriorado el Parque como tal y compone un elemento de deterioro urbano de dimensiones extraordinarias, un elemento de peligro para los propios viandantes y, desde luego, supone un deterioro estético importantísimo para esa trama urbana, que decía que era plenamente característico y que es absolutamente atractivo para nuestro municipio.

Yo quisiera hacer un pequeño relato de la Historia de esta zona urbana de Castro Urdiales, comenzando por decir que ésta es una obra de relleno para hacer el puerto que en su día, siendo competencia del extinto Ministerio de Fomento, allá por el año 1931, a cargo de este propio Ministerio, se cedió al municipio de Castro Urdiales para su uso y disfrute.

Posteriormente, este espacio, que ha venido utilizando como potestad administrativa el Ayuntamiento de Castro Urdiales mediante el traspaso de competencias de puertos que la Comunidad Autónoma de Cantabria negoció en el año 1982, pasó a ser -y esto lo digo entre comillas porque no está comprobado de ninguna de las maneras, es una interpretación que se ha hecho como explicaré posteriormente- competencia de la Diputación Regional de Cantabria.

En la legislatura 1987-1991, la Corporación Municipal de Castro Urdiales, presidida por el Diputado Regional, hoy, D. Manuel Gutiérrez Elorza, aprobó por unanimidad la construcción de un aparcamiento subterráneo y la remodelación exterior de ese Parque.

La idea original consistía en resolver dos cuestiones. Primero, resolver y afianzar las estructuras para evitar el hundimiento que se está produciendo, con los efectos que he relatado anteriormente. Y, en segundo lugar, resolver el problema del aparcamiento que, fundamentalmente en el verano y en las zonas de gran afluencia de turistas, en Castro Urdiales se convierte en una auténtica tortura; primero, provocando un problema gravísimo para el área económica de influencia de los pasajeros que vienen con el coche y, en segundo lugar, provocando un problema urbanístico y estético importantísimo para el municipio.

Dos meses después de finalizar la legislatura,

en marzo de 1991, el entonces Consejero de Obras Públicas, D. José Luis Vallines, previo informe de la Dirección de Puertos, en aquellos momentos, ostentada por D. Ricardo Quince, comunicaba al Ayuntamiento de Castro Urdiales que no se admitía dicho proyecto ya que la situación del colector general de saneamiento impedía la ejecución del vial subterráneo que este proyecto contemplaba a lo largo de la Avenida de la Constitución.

Con posterioridad, la Corporación surgida de las elecciones municipales del 26 de mayo de 1991, en esta ocasión ya presidida por D. Rufino Díaz Helguera, del Partido Socialista, realizó gestiones ante el Consejero de Obras Públicas, D. José Martín Solaeta y el Director de Puertos, también, D. Ricardo Quince, quienes manifestaron que, una vez corregidos los defectos del proyecto anterior, no había ningún problema para dar luz verde a este expediente de construcción del aparcamiento y remodelación del Parque Amestoy.

El 30 de junio de 1993, la Corporación Municipal, en sesión plenaria, aprobó por unanimidad - insisto en las unanimidades- una resolución en la que se solicitaba a la Diputación Regional de Cantabria la mutación de (...), es decir, el cambio de titularidad del dominio público, de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Castro Urdiales por el Ministerio de Fomento en el año 1931.

La respuesta del Consejo de Gobierno a esta petición solicitada por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal de Castro Urdiales, fue presentar un recurso contra la citada resolución plenaria ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que en resolución posterior desestimó dicho recurso, mediante una sentencia pronunciada el día 4 de junio de 1994, y condenó a la Diputación Regional de Cantabria al pago de las costas judiciales por haber obrado con temeridad y mala fe, lo que provocó un recurso posterior, un recurso de casación de la Diputación Regional de Cantabria ante el Tribunal Supremo. Y en esas estamos.

Estamos ante una situación que, desde mi punto de vista, por diferentes avatares de la política regional, ha tenido esa zona de Castro Urdiales, a su Corporación Municipal y a los vecinos del municipio sometidos a toda una serie de tensiones absolutamente inauditas para el problema.

Porque es cierto que con posterioridad ha habido problemas con el propio diseño del proyecto. Por ejemplo, cuando esta Corporación última, la anterior a la actual, presidida por D. Rufino Díaz Helguera, adjudicó a una empresa la construcción del parking, la construcción y reconstrucción de esa zona, efectivamente, en el proyecto, a efectos de que esa empresa pudiera obtener los beneficios lógicos de un empresario en esa cuestión, planteó determinadas zonas en la urbanización exterior para habilitarlas como zona comercial.

Y esto -y hemos de reconocerlo- en el término municipal de Castro Urdiales provocó un rechazo muy importante. Y en resolución posterior, por unanimidad también de todos los Grupos municipales, se acordó eliminar de la urbanización exterior las zonas comerciales.

Resueltos esos problemas, hoy estamos ante la siguiente situación. El Ayuntamiento de Castro Urdiales tiene una concesión a una empresa para hacer la obra subterránea, lógicamente, de ese parking; la Diputación Regional tiene un recurso de casación en el Tribunal Superior. Y lo que es más curioso, yo creo que nadie se aclara sobre quién tiene la titularidad de ese espacio urbano.

Por lo tanto, la interpelación que nosotros planteamos, a efectos, primero, de acabar políticamente con una situación en el pasado, donde en función de nadie sabe qué se hacían recursos de competencias, recursos de casación, recursos de no sé qué; que me parece que forman parte de un pasado de esta región que creo que todos -y no excluyo a nadie- estamos en la disposición de olvidar. Y en segundo lugar, tenemos una trama urbana absolutamente deteriorada que hay que arreglar.

La Diputación Regional de Cantabria, a través de su Consejería de Obras Públicas, acordó, en los Presupuestos de 1996, cinco millones de pesetas para hacer un proyecto de urbanización exterior de ese parque. En cierta medida, se comprometió con la resolución de este conflicto.

Insisto, por parte del Ayuntamiento hay una concesión a una empresa privada para que haga lo que es la obra del parking. Y después de todo este, creo que extenso, relato de los hechos, nadie se explica cómo el parking sigue sin construirse, cómo no está resuelto el conflicto de titularidad del parque y cómo la Diputación Regional no ha retirado, al día de hoy - que a mí me conste-, el recurso de casación.

Yo creo que ésta es una situación absolutamente extraña, que hay que resolver inmediatamente. Y de ahí, la interpelación que nosotros planteamos. Una interpelación que simplemente pretende clarificar la opción del Consejo de Gobierno con relación a esto.

Primera clarificación que pedimos. ¿Está dispuesta o no, la Consejería de Obras Públicas y la Dirección Regional de Puertos y Obras Hidráulicas, a ceder la titularidad al Ayuntamiento de Castro Urdiales?

Segunda pregunta. ¿Está dispuesta, la citada Consejería, a tolerar la construcción de un parking subterráneo ahí?

Tercera pregunta. ¿Está dispuesta, la misma Consejería, a retirar el recurso de casación planteado?

Y cuarta pregunta. ¿Está dispuesta, la Consejería también, a colaborar en el método que las

Administraciones Regional y Municipal consideren conveniente en su momento, a colaborar en la urbanización exterior de esta zona de Castro Urdiales?

Este es el objetivo de la interpelación. Que ya anuncio que no tiene ninguna doblez; que no esconde ninguna doble intención. Simplemente, pretendemos clarificar esto; primero, para que los ciudadanos de Castro Urdiales sepan a qué atenerse; segundo, para que la Corporación Municipal pueda decidir; tercero, para resolver el problema de una empresa adjudicataria, que creo que está siendo en estos momentos manejada por problemas extraños a su propia vocación empresarial y que está pagando en cierta medida las consecuencias de esta situación.

Y no quisiera acabar sin hacer una última reflexión. A mí, me parece que es importante, en este asunto, resaltar la responsabilidad que el Ayuntamiento de Castro Urdiales tiene. Porque pudiera parecer que cuando yo presento aquí una interpelación estoy intentando cargarle el muerto a alguien; no. Estoy intentando clarificar una situación que en el pasado, por parte de la Administración Regional, ha sido pésimamente tratada, en un ejemplo clarísimo de...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, deberá ir finalizando la intervención, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Perdona un momento. Acabo ahora mismo, Sr. Presidente.

Me parece que el Ayuntamiento de Castro Urdiales y su Alcalde actual tienen enormes responsabilidades en no haber colaborado con la Administración Regional y con las instituciones judiciales en este conflicto, pero que con eso no lo resolvemos.

Ahora mismo, en esta Asamblea, en esta Cámara, lo que nos corresponde es resolver la actuación de la Diputación Regional. Y en el Ayuntamiento de Castro Urdiales nos corresponderá resolver la actuación del Alcalde de Castro Urdiales.

Muchas gracias, Sr. Presidente, por su generosidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

Interviene, en su nombre, el Consejero de Obras Públicas y Vicepresidente del Gobierno, D. Miguel Angel Revilla Roiz. Por el mismo tiempo del interpelante, de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La verdad es que se trasladan o se transforman las cuestiones escritas aquí, en la Tribuna, en preguntas; cuando estamos aquí ante una

interpelación. Acaban de hacer cuatro preguntas verbales, aquí. Oralmente, me hacen cuatro preguntas. Yo creo que existe un mecanismo parlamentario, que es la pregunta. Realmente, esto podía ser una pregunta. Lo que pasa que en esta legislatura, estoy viendo que cuestiones genéricas, que son las cuestiones que dan lugar a las interpelaciones, se convierten las cuestiones específicas en genéricas.

Yo me voy a limitar a contestar a la interpelación, que dice: criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del Parque Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este Parque de Castro Urdiales. Yo creo que esto es lo que hay que contestar. No me parece lógico que usted me largue una batería de preguntas: uno, dos, tres, cuatro, cinco. No, eso es una interpelación.

Usted haga las preguntas por escrito o hágalas orales, y en el Pleno de la Asamblea se le contestan. Yo voy a contestar a la interpelación. Y creo que en esa contestación está más o menos la respuesta a muchas de las preguntas que usted ha hecho aquí, en la Tribuna. Pero voy a ser riguroso en contestar a la interpelación.

La Consejería de Obras Públicas lleva ya bastante tiempo, desde hace varios meses, estudiando la problemática y la ordenación del puerto de Castro, globalmente.

La terminación de la autovía ha supuesto, para Castro, un notable incremento de visitantes. Y hay unos problemas allí muy grandes, que se están planteando ya y que se van a plantear -seguro- en los próximos meses; no digamos ya cuando se acerque la época estival, aunque ya la afluencia de personas en Castro es independiente casi de que sea verano o sea invierno.

Por eso, la Consejería está preocupada por el tema de una ordenación de todo ese espacio que pertenece a competencia de la Diputación Regional, que es el espigón, que es la zona de la lonja de pescado, la futura fábrica de hielo y lonja de pescado, la parte del Parque Amestoy, que es de Diputación; con eso ya se contesta a una pregunta.

Y, por otra parte, ¡claro!, contamos con que en los últimos años ha habido una falta de inversiones total en ese entorno. No ha habido dinero público y las cosas se han ido degradando. Hace poco hemos tenido que reparar el espigón, fruto del último temporal, haciendo una obra de emergencia de varios millones de pesetas. Estamos ahora a punto de empezar una serie de fondeos en la dársena.

Y, en concreto, desde hace ya dos meses, se viene trabajando en un estudio que hemos firmado con la Universidad de Cantabria, con la Fundación Torres Quevedo, independiente de los cinco millones de pesetas que aprobó esta Asamblea a iniciativa de Izquierda Unida. Eso es aparte. Es un estudio de la ordenación total de ese entorno del que estamos

hablando. Dándole una visión global a todo ese espacio, al espigón, al tema de la lonja de pescado, fábrica de hielo, Parque de Amestoy; incluso la posibilidad de instalación, puesto que hay varias peticiones, de un futuro puerto deportivo en Castro.

Todo eso, se está ya llevando a cabo desde hace dos meses, en un convenio que hemos firmado con la Universidad de Cantabria, con la Fundación Torres Quevedo. O sea, antes de que usted hubiese planteado aquí esta iniciativa.

O sea, que eso demuestra que tenemos una preocupación por la ordenación de ese espacio. Y no queremos actuar precipitadamente, queremos conocer un poco qué nos dice la Universidad, qué ideas tienen los técnicos, los expertos, para poder afrontar globalmente la solución de todo ese espacio.

Pero ya centrándonos en concreto en la pregunta. Primera cuestión que queremos dejar muy clara. Desde el Gobierno Regional no se va a consentir que en ese espacio del Parque Amestoy se edifique absolutamente nada en superficie. Eso es una postura que mantiene este Gobierno Regional, que a mí me habrá escuchado muchas veces, no ahora, de siempre. Me parecía un disparate cuando vi aquellos carteles, en el Parque de Amestoy, cuando el Ayuntamiento se convertía en un promotor de aquella obra del parque subterráneo, pero con edificaciones en superficie; lo cual, era una verdadera barbaridad. Ahí, nosotros, mantenemos que no se puede construir nada.

En segundo lugar, que en superficie, el parque que se vaya a construir, básicamente, debe ser peatonal. Básicamente, no digo exclusivamente, pero sí básicamente peatonal. No eliminar de manera absoluta la circulación, porque sería también originar allí un problema de tráfico.

En tercer lugar, que lo que se haga allí no afecte para nada a la actividad portuaria.

Vamos, en primer lugar, con el puerto. El puerto de Castro Urdiales, transferido por el Real Decreto 26/23, de 1982, de 24 de julio, consiste en una dársena de 224.000 m<sup>2</sup>., que tiene a su vez una dársena más pequeña en su interior. Ambas dársenas se encuentran protegidas del mar Cantábrico por un largo dique de 550 metros lineales, más conocido como el rompeolas, y un contradique perpendicular al anterior, con una longitud de 300 metros. De poco calado y fondo rocoso, tiene, entre sus mayores problemas, la gran amplitud de la bocana. Ello permite que los oleajes directos o indirectos entren con facilidad, dando lugar a incómodas situaciones de fondeo y atraque. Para complicarlo aún más, hay problemas de reflexión de oleaje que dificultan el amarre en determinadas zonas de la dársena principal. Es el caso del tramo del muelle, situado frente al surtidor de combustible, a la entrada misma de su dársena pesquera.

El estudio que hemos encargado a la Universidad, a la Fundación Leonardo Torres Quevedo,

precisamente, va a hacer mucho hincapié en qué solución se le puede dar a ese puerto, de cara a que estos problemas que he mencionado ahora de reflexión de oleaje -que nos ha impedido por ejemplo ni contemplar la posibilidad de instalar allí la lonja de pescado, porque los informes eran absolutamente negativos- pues este estudio va a darnos unas posibles soluciones.

El puerto de Castro Urdiales se completa con los espacios terrestres adscritos al mismo y con las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de su actividad. Por su amplitud y su ubicación es el llamado Parque Amestoy uno de los espacios portuarios más significativos.

La Historia del Parque de Amestoy la ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida. Yo también tenía aquí cronológicamente todos los avatares que ha sufrido este Parque, desde 1924 al año 1931; al año 1932, que es cuando se empieza a construir el Parque con estricta sujeción a la Orden Ministerial que se había dictado en aquel momento. Y ya, el 24 de julio de 1982, por Real Decreto, se transfiere a la Comunidad Autónoma el puerto de Castro; incluyendo el derecho de reversión que corresponda a la Administración del Estado en las concesiones y autorizaciones administrativas para cuando se proceda a su ejecución, según las cláusulas de las respectivas Ordenes Ministeriales de otorgamiento.

El 9 de marzo de 1993 el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en su reunión del 9 de marzo, acuerda iniciar los trámites oportunos para proceder a la revocación de la concesión administrativa de terrenos del puerto de Castro Urdiales, otorgada en 1931 en favor del Ayuntamiento de la villa, y que en la actualidad se destinan a jardines.

El 27 de abril de 1993 se notifica al Ayuntamiento la incoacción de expediente para que se proceda a la reversión de los terrenos citados.

El 27 de mayo de 1993, no habiéndose manifestado nada en contra, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria acuerda ejercer el derecho de reversión, revocando la concesión administrativa otorgada con fecha 29 de septiembre de 1931. Ciertamente que hay todavía un conflicto pendiente.

Usted preguntaba: ¿le interesa al Ayuntamiento que en estos momentos, lo que es un auténtico muerto para las arcas de una Corporación Municipal como Castro, sea competencia de ellos? Yo creo que en este momento, al Ayuntamiento no le interesa. Pero, a nosotros, no nos interesa tampoco que fuese así. Porque ahí, lo que hay que arreglar es un problema muy importante que hay, que entendemos que no se puede abordar desde las arcas de un Ayuntamiento como el de Castro Urdiales.

Yo creo que la explicación que le voy a dar ahora le va a satisfacer; porque créame que es un

tema que tenemos la firme voluntad de solucionar.

Criterios de actuación que tenemos en este asunto. Conscientes de la situación actual del Parque, de su deterioro por falta de mantenimiento y conservación, y de que es preciso llevar a cabo iniciativas para su recuperación, esta Consejería de Obras Públicas entiende que es un buen momento para proceder a su acondicionamiento y reposición. No obstante lo anterior, entendemos que es posible y necesario llevar a cabo una ordenación de todo el espacio terrestre, mezcla de portuario y urbano, aprovechando al máximo sus posibilidades, integrándolo en la ciudad, pero salvaguardando siempre las servidumbres propias para las que fue creado.

A tal efecto, como he dicho antes, hemos encargado ese estudio a la Universidad de Cantabria. Y además de eso, tenemos una partida de cinco millones de pesetas, aprobada en el Presupuesto de 1996, para llevar a cabo el estudio sobre el Parque en concreto: aparcamiento y superficie. Y esto, lo vamos a empezar a hacer ya, inmediatamente.

En relación a la posible construcción de un aparcamiento subterráneo, es criterio de este Consejo de Gobierno convocar un concurso público, bien en solitario, o bien con participación municipal -hoy tengo aquí precisamente el fax que dirige al Presidente del Consejo de Gobierno y a este Consejero, el Alcalde, solicitando una reunión, por eso digo que o bien concurso público que hagamos nosotros, o bien con el Ayuntamiento-, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo, por un plazo máximo de 30 años y de acuerdo con las vigentes leyes de puertos y costas en vigor, o cualquier otra normativa que se establezca al efecto.

En relación a la ordenación en superficie del parque, es criterio de este Consejo de Gobierno proceder a la redacción de un proyecto de urbanización, que va en la partida de los cinco millones que aprobó la Asamblea, que deberá ser, de entrada, un proyecto mucho más sencillo que el que ha estado circulando por ahí. Entendemos que es un coste exagerado, un anteproyecto que ha caído en mis manos que habla de una inversión de más de 350 millones de pesetas; entendemos que es una cantidad muy alta. Ahí se puede hacer una cosa más sencilla, por una cantidad sensiblemente menor.

Y estamos dispuestos, como Diputación Regional, a correr con una parte importante de la financiación de esa obra en superficie, que es lo que imposibilita que se pueda hacer el parque subterráneo, puesto que no es rentable para ninguna empresa hacer las dos obras al tiempo.

Y otra parte de la financiación de este parque en superficie, entendemos que debe correr a cargo del Ayuntamiento y de la empresa que vaya a beneficiarse de la construcción subterránea.

Esa es la voluntad política que tiene este

Consejo de Gobierno y que vamos a trasladar al Alcalde cuando venga a visitarnos y tengamos esa reunión.

Por lo tanto, a la terminación de las obras de urbanización del Parque Amestoy, la Diputación Regional de Cantabria podría también estudiar la posible reversión al Ayuntamiento de esta obra. Tampoco estamos cerrados a que esto pueda revertir al Ayuntamiento, para su conservación, una vez que se repare; es un tema que estamos abiertos a contemplar.

Y existe otra posibilidad también que vamos a contemplar, que es la del puerto deportivo, que viene siendo una demanda muy importante por parte de muchos usuarios. Castro va a tener un atractivo en los próximos años muy importante y hay que dotarlo de servicios; el aparcamiento es uno de ellos, pero también la demanda de instalaciones deportivas creo que es un tema que debemos contemplar.

En resumidas cuentas. Voluntad política de participar en la financiación de la superficie del Parque de Amestoy; esperar a que el estudio de la Universidad de Cantabria nos indique qué pautas hay que llevar a cabo en una ordenación de conjunto de todo el espacio, rompeolas, fábrica de hielo, lonja de pescado, Parque de Amestoy, puerto deportivo; reunión con el Alcalde de Castro Urdiales para hacerle llegar este planteamiento del Consejo de Gobierno; e intentar que la financiación de lo que es el Parque en superficie, aún corriendo con el mayor coste la Diputación Regional, tenga también una participación el Ayuntamiento y la empresa que puede ser la constructora y beneficiaria del parking subterráneo.

EL SR. PRESIDENTE (Vare Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

D. Martín Berriolope tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Yo creo que la interpelación está clara y las preguntas desarrollaban la interpelación. La interpelación decía: criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del Parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este Parque de Castro Urdiales.

Yo creo que las preguntas vienen totalmente al caso. Lo que ha ocurrido es que usted ha hecho una respuesta mucho más amplia. Yo le agradezco la información, pero, desde luego, no hacía referencia a esto. Porque, efectivamente, una cosa es la reordenación del espacio portuario, con todos sus equipamientos y con todas sus infraestructuras, y otra cosa es la pregunta concreta y precisa que

desarrollaba esta interpelación.

Y la pregunta concreta y precisa usted la ha respondido a la mitad. Porque ha dicho: compromiso de colaborar en la urbanización exterior de superficie de ese Parque. Plantea con unas condiciones que ya estoy en condiciones de afirmarle que todos los grupos municipales por unanimidad han aceptado, todos. Que no haya edificios en superficie, punto número uno; que sea sustancialmente peatonal, excepto aquello que sea servidumbre para el puerto o para las zonas comerciales que hay allí, pero sustancialmente peatonal; y que, lógicamente, no afecte a las infraestructuras portuarias. Todo eso está aceptado y todo eso está en el proyecto que la propia Corporación aprobó en su día y que la empresa plantea. En concreto, hay una resolución unánime de todos los grupos municipales, prácticamente, todos los grupos que están aquí, excepto el PRC que no tiene representación, donde esta decisión se tomaba así. Y que era el tema de retirar, fundamentalmente, el elemento problemático, que era el retirar la edificación.

Pero la interpelación, fundamentalmente, hacía referencia a si ustedes van a tolerar que la concesión que el Ayuntamiento ha hecho a una empresa para hacer la parte subterránea de la obra, si lo van a tolerar o no. Porque ese es un gran problema. Es decir, a partir de ahí, desde luego, el acuerdo que se produzca para la urbanización exterior, para la reordenación del conjunto de las instalaciones portuarias, etc., me parece que es lógico que se haga mediante la colaboración institucional, puesto que, en alguna medida o en parte de esas instalaciones, son competencias compartidas.

Pero el elemento central es si ustedes van a liberar la posibilidad de que el Ayuntamiento, mediante la concesión de obra a una empresa, haga la parte subterránea. Porque eso es un acuerdo que, dadas las características financieras no solamente del Ayuntamiento, sino de la Diputación, efectivamente -y puede parecer terrible que lo diga yo, que milito donde milito- la iniciativa privada ahí puede colaborar perfectamente en esta cuestión.

Y la pregunta concreta y lo que a mí me interesaba resolver era eso. Yo creo que eso es lo que está hoy encima de la mesa. Porque hay una concesión por parte del Ayuntamiento, hay una paralización de la obra y hay unas estructuras portuarias y urbanas que se están hundiendo, que hay que resolver.

Hay que resolver dos problemas. Una estructura que se está hundiendo, no solamente por falta de mantenimiento, sino porque es una obra hecha en mil novecientos treinta y tantos que era a base de relleno, que lógicamente la erosión lógica de las aguas continentales y de las aguas marinas ha provocado su hundimiento, y hay que hacer una estructura nueva.

Y lo que planteó el Ayuntamiento -creo que acertadamente- es que, aprovechando esa estructura, se resolviera el problema urbanístico del aparcamiento.

Mediante eso, ha habido una concesión a una empresa y luego se han planteado los litigios que estamos comentando aquí.

Y hoy, lo que queremos saber, es si ustedes van a tolerar esa obra subterránea o no. Y junto a eso, lógicamente, -y la explicación que usted ha dado me parece absolutamente satisfactoria- me parece que es de una racionalidad importante la colaboración para la urbanización exterior, la reordenación portuaria, etc.; me parece de una racionalidad exquisita, le diría yo. Incluso el emplazamiento a que la propia empresa que tenga esa concesión colabore en la ordenación y en el ajardinamiento exterior. Pero ha planteado otras cuestiones que a mí me preocupan.

Ha planteado que la obra la puede sacar a concurso la Diputación o, en su caso, la puede plantear la Diputación con el Ayuntamiento. Ese es un trabajo que ya está hecho. Y lo que yo preguntaba era si ese trabajo se va a admitir que siga o si vamos a partir de cero. Ese es el problema.

A mí, esa es una cuestión que me ha preocupado extraordinariamente. No quiero dudar de nadie, pero esta adjudicación ha sido mediante un concurso público, donde se ha publicado dos veces en el Boletín Oficial de Cantabria, donde se ha adjudicado legalmente, con todas las bendiciones legales, ha sido absolutamente transparente, y me sorprende que ahora volvamos a plantear esta cuestión. Y no quiero plantear ni introducir ningún elemento de duda, ni ningún elemento de sospecha, ni muchísimo menos; pero me parece que es un elemento preocupante el que ahora se plantee esa iniciativa. Creo que a lo mejor ha sido -y espero que así sea- un planteamiento teórico, sin tener en cuenta lo que ya estaba sucediendo. Pero si no es así, me gustaría que por favor me lo explicara; porque es un tema importante, y es un tema que puede contravenir por decisiones muy importantes tomadas, y afectar a entidades públicas y a alguna empresa privada de una forma tremendamente importante.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Dúplica, si lo desea, del Consejo de Gobierno. Por un tiempo de cinco minutos.

Dada la ordenación del debate, Sr. Consejero, es necesario que usted haga la intervención, si desea hacerla, en estos momentos, porque luego ya pasamos a fijación de posiciones. Y según el propio Reglamento de la Cámara, el Consejo de Gobierno, una vez que estamos en fijación de posiciones, no debe de interferir, porque se trata precisamente de la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Tiene usted, Sr. Vicepresidente y Consejero, cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Sr. Portavoz de Izquierda Unida, no vea en esto del concurso público ningún tipo de cuestión para paralizar ese proceso. Simplemente, yo creo que es una cosa lógica que si vamos a tener una reunión con el Alcalde y hay una voluntad ahora de que nosotros vayamos a sufragar una parte importante del coste de la obra en superficie, que veamos cómo está esa adjudicación y lo discutamos. Por eso, decía yo concurso público en solitario o con el Ayuntamiento. Si las cosas se han hecho adecuadamente, pues no habrá ningún problema; en principio, no supone que eso no sea lo correcto. Pero una vez que Diputación va a intervenir, con un coste importante, en la parte de la urbanización, pues yo creo que es un tema que debemos negociar. Y que esto se discutirá cuando la Corporación Municipal, a través de su Alcalde, tenga las reuniones que va a tener próximamente con nosotros; porque ya le adelanto que vamos a aceptar esa petición de entrevista que el Alcalde nos ha hecho en el día de hoy por fax.

Pero no vea usted ningún problema, todo lo contrario. Hay una voluntad de este Consejo de Gobierno de dar una salida a ese tema que estaba ahí muy espinoso; como lo eran lo de las viviendas. Y espero que el Portavoz de Izquierda Unida, dentro de un tiempo, nos reconozca que lo que hoy hemos expresado aquí, en la Tribuna, se ve reflejado por la realidad de los hechos. Aunque va a ser un tema que va ir lento; no va a ser una cosa rápida. Pero sí hay una voluntad de que en los Presupuestos de 1997 empiece a haber ya la primera partida importante para solucionar el problema de la urbanización del Parque de Amestoy.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

Lo hace, en su nombre, el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, yo no entiendo mucho esto, cuando se pregunta aquí: restauración del parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este Parque de Castro Urdiales; luego se hacen cinco preguntas seguidas sobre si tiene conciencia de que la adjudicación pública, que si ha hecho esto el Ayuntamiento. ¡Hombre!, me parece que no es al menos muy correcto; por favor, es que esto no puede ser.

De todas formas, a mí, en las interpelaciones no me gusta intervenir mucho; porque no me gusta repetir los debates que voy a tener que repetir al día subsiguiente o al Pleno subsiguiente. Es ahí para donde me guardo mis argumentos.

El hecho claro es que, efectivamente -estoy

de acuerdo- el Parque Amestoy está hecho -iba a decir una palabra- un desastre, mejor. Un desastre; conviene esa palabra. Y, efectivamente, estoy preocupado; porque yo también quiero al pueblo de Castro Urdiales, aunque la gente tenga por ahí ciertas reticencias, que los de Castro y Laredo nos llevamos mal, pues nos llevamos muy bien. Y estoy, efectivamente, preocupado por la situación de ese Parque.

En segundo lugar, desde el Partido Regionalista hemos dicho muchas veces, y desde el Grupo Parlamentario Regionalista también lo hemos declarado, que no queremos en absoluto construcciones en alturas en ese Parque, que deterioraría la imagen de Castro, de ese paseo tan precioso que tiene ahí. No porque sea de Castro, sino que es precioso; que no todo lo de Castro es precioso, como ha dicho el Portavoz anteriormente, por ser de Castro.

Y, en tercer lugar, lo que también quiero aclarar -simplemente aclarar-; que el Portavoz de Izquierda Unida, este Portavoz del PRC, el Patrón Mayor de la Cofradía y el Alcalde de Castro hemos tenido una reunión, en julio -si mal no recuerdo-, donde, en cierta medida, llegamos a conciliar los intereses Cofradía-Ayuntamiento. Y luego, las cosas parece que se han ido deteriorando, que no se han puesto de acuerdo; no sé quién tendrá la culpa, si Cofradía, Ayuntamiento o quién, pero ahí hay un problema que quizás algún día me lo explique el Portavoz de Izquierda Unida en una conversación. Porque en este momento no sé de quién es la culpa de que aquellos proyectos que teníamos, o que ellos mismos tenían y proyectaban, no se hayan podido efectuar.

Simplemente, estas eran las observaciones que quería hacer. Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

En su nombre, D. José Ramón Saiz Fernández. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Después de la información que nos ha dado el interpelante, nosotros anunciamos que vamos a mantener una postura en este tema que guarde coherencia con la de nuestro Grupo municipal en el Ayuntamiento de Castro Urdiales. Primer asunto.

Segundo asunto. Nos sorprende, y nos sorprende mucho, que cada vez que sale el Gobierno aquí, en una interpelación, lo primero que nos dice es que va a encargar un estudio a la Universidad.

Ayer, leía yo un artículo de I. Montanelli, que es un gran periodista italiano, fue director del "Il Giornale", acaba de concedérsele el título de Príncipe

de Asturias, y se refería a lo siguiente. Los de la Liga Norte, en Italia, han propuesto un sistema secesionista para Italia. Y para contrarrestar esa posición de la Liga Norte, los señores del Olivo y del Polo de la Libertad llevaron una propuesta, al Parlamento Italiano, para crear un grupo de estudio de expertos de la Universidad. Y decía I. Montanelli, al final de su artículo: en Italia, eso quiere decir que, finalmente, no se hace nada.

No quiere decir que en este tema no se vaya a hacer nada, pero estamos escuchando reiteradamente a un Gobierno que tiene una autonomía política, que tiene un poder de acuerdo a unas competencias, de acuerdo al Estatuto, que todos los problemas van a la Universidad. Y casi vamos a tener que proponer que el Estatuto se cambie y que diga el Estatuto: el Gobierno de la Comunidad Autónoma se encomendará a la Universidad.

Yo creo que el Gobierno tiene autonomía. Y como dice muchas veces el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, los Gobiernos están para hacer política y para decidir en política.

Y aquí, cada vez que sube un miembro del Gobierno, es para decir: ya hemos encargado un estudio a la Universidad. Se ha hecho con el tema de la financiación, se ha hecho ahora con el tema de la repercusión en Cantabria de la fiscalidad vasca; que curiosamente hoy ha venido el Subdirector General de Tributos para decir que no tenemos base legal para solicitar ninguna subvención o ninguna compensación. Pero bueno, una cosa es la base legal y otra cosa es el ejercicio de la solidaridad a la que está obligado el Estado.

Por tanto, nosotros queremos señalar que están bien a veces los estudios y, en este caso, de la Universidad. No tenemos nada en contra de la Universidad. Pero que no se abuse, desde esta Tribuna, para cuando no hay soluciones o no hay alternativas claras en un momento determinado, cuando un Gobierno en base a esa autonomía tiene que fijar una posición, que no se amparen en que vamos a encargar un estudio a la Universidad. Actúen ustedes, Sres. Consejeros del Gobierno, y actúen con criterios políticos.

Por tanto, al Portavoz de Izquierda Unida, que ha sido el interpelante de esta cuestión, señalarle que en el debate correspondiente, cuando presente la moción, decidiremos nuestro voto. Pero ya le anuncio que será coherente con la postura de nuestro Grupo municipal en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio. Por un tiempo de

cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que habría que insistir en que estamos ante un problema cuya solución es imprescindible para el desarrollo de la vida urbana de Castro Urdiales. Y también es, cuando uno lee la historia de este conflicto, pues éste puede ser un buen ejemplo de cómo la Diputación Regional, sin entrar en Gobiernos, Diputación Regional ni soluciona un problema de un Ayuntamiento, ni permite que el Ayuntamiento lo solucione.

Y así se va pasando, legislatura tras legislatura, alcalde tras alcalde. Pero, al final, el problema no se soluciona. Incluso, al día de hoy, yo pensaba que las cosas estaban más claras. Porque, al día de hoy, la solución se pospone a una reunión con el Alcalde y a un estudio con la Universidad y a lo que diga ese estudio de la Universidad.

Creo que, desde luego, las respuestas del Consejo de Gobierno deberían haber sido mucho más claras; sobre todo, cuando se ha preguntado con respecto a la concesión que el Ayuntamiento ha hecho a una empresa privada para la construcción del subterráneo. ¿Se respeta o no se respeta esa concesión? Se respeta, y no se dice ni sí, ni no, sino todo lo contrario. Si la paralización de la obra, se levanta o no se levanta; ni sí, ni no, sino todo lo contrario. Si el contencioso que hay en el Tribunal Superior, se retira o no se retira; no hay respuesta.

Entonces, se dice: respetamos la autonomía municipal. Pero empiezan las cláusulas: pero el aparcamiento tiene que ser como digamos nosotros; pero la concesión que ha hecho la empresa, parece ser que se anula, no se sabe; pero... Es decir, una serie de peros que, al final, llega uno a la conclusión de que estamos como al principio. Ni hay una decisión, voluntad parece que la hay, voluntad verbal, pero no hay una decisión clara, hasta el día de la fecha, de cómo solucionar este problema.

Se nos remite al diálogo con el Alcalde; bueno, eso es positivo. Pero, desde luego, a mí, me parece que la Diputación Regional, al día de hoy, o este Consejo de Gobierno, al día de hoy, tendría que tener las cosas claras con respecto a lo que interesa, en cuanto a que se está generando -por lo que yo he deducido aquí- una inseguridad jurídica clara con respecto de una empresa concesionaria. ¿A qué se atiene esa empresa concesionaria en este momento? Yo creo que estas cosas deberían haber quedado absolutamente claras y, lamentablemente, en este momento, no han quedado claras.

Con respecto de lo que se ha dicho del Ayuntamiento. Al final, uno tiene que llegar a la conclusión también, después de leer la historia, que si alguna responsabilidad se le puede achacar al municipio castreño, es de haber actuado con excesiva prudencia en este tema; y con consulta permanente a

la Diputación Regional, respetando las competencias que recibió la propia Diputación en el año 1982.

Desde luego, desde nuestro Grupo Parlamentario, nos parece que la interpelación ha sido oportuna; y que debíamos obtener unas respuestas mucho más concretas del Consejo de Gobierno. Porque, de lo contrario, podríamos decir: y el conflicto continúa.

Por lo tanto, yo espero que se presente la moción correspondiente, para ver si estas cuestiones que quedan hoy aquí en el aire se pueden aclarar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular.

Lo hace en su nombre, Dña. Nieves Maza. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Aquí se ha contado una versión muy sesgada de la realidad; y se suele decir que cuando no se dice toda la verdad, pues se falta a la verdad.

La concesión que se efectuó por Orden del Ministerio de Fomento, del 29 de septiembre de 1931, indicaba con toda precisión, una de las condiciones fundamentales de la concesión, que los terrenos objeto de esta concesión se dedicarían única y exclusivamente a jardines, no tolerándose construcción alguna de carácter permanente.

Por otro lado, hay otra condición, la octava, que dice: que el concesionario se obliga a conservar en buen estado las obras.

Se nos plantea ahora, por parte del Grupo de Izquierda Unida y por parte del Grupo Socialista, que hay acuerdo unánime en cuanto a que ya no se hagan edificaciones en superficie.

Pero es que se olvidan, los dos Grupos -y no me extraña que se olviden, porque era una auténtica aberración-, del acuerdo que hicieron en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, el día 3 de febrero de 1995, donde perfectamente unidos el Grupo Socialista Municipal, encabezado por el Sr. Alcalde de Castro Urdiales, y el representante de Izquierda Unida, también del Ayuntamiento de Castro Urdiales, el Sr. Antuñano, donde se nos está diciendo que, en efecto, que no quiere... Lo voy a leer, porque es mucho mejor.

El Sr. Alcalde, dice: "Parece claro que esta obra debe dejarse a la iniciativa privada, ya que las zonas verdes o libres pasan de 6.000 a 8.000 m<sup>2</sup>.; y la zona comercial que se propone no llega al 10 por ciento, y esas instalaciones sólo molestan a los hosteleros de la Avenida de la Constitución". Textual,

del acta.

El Sr. Antuñano, representante de Izquierda Unida, dice: "La obra del parking y remodelación del Parque de Amestoy es una demanda social que no procede solicitar subvenciones ni ayudas para hacer esta obra, por estimar que esta forma de financiación se debe utilizar para otras necesidades más urgentes". Sigue manifestando que: "Evidentemente, la iniciativa privada viene a hacer un negocio y busca su rentabilidad". Palabras textuales del acta.

Lo que se aprueba en este acta, que vota en contra el Grupo Popular y vota en contra el Grupo de la UPCA, lo que se aprueba es el proyecto de la construcción en superficie. Y es lo que únicamente han aprobado el Partido Socialista y el Partido de Izquierda Unida en Castro Urdiales; es lo único. Porque todo lo demás que ahora nos están diciendo, que hay acuerdo en que no haya edificios comerciales en la superficie, todo ello es debido por la gran oposición que hizo el pueblo de Castro, que no estaba dispuesto a tolerar que se le arruinara el escaparate -y en todo eso coincido- de la costa cantábrica, que es una de las zonas más bellas de esta región; y, además, la oposición fundamentalmente del Grupo Popular en Castro Urdiales, para evitar totalmente estas edificaciones en superficie.

El único acuerdo que tiene el Ayuntamiento de Castro Urdiales, respecto de la empresa por la que tanto se interesan el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida -porque aquí ahora ha matizado el Grupo de Izquierda Unida que lo único que aquí le interesa saber es qué pasa con esta empresa, entonces, yo no lo sé por qué le interesará, no tengo la menor idea, el Grupo Socialista, también lo ha dicho-, pero el único que hay es ése. El único acuerdo que hay es ése. Sí, sí, el único. El único de adjudicación de obras es ése. Otra cosa será que hayan podido hablar en unas mesas diciendo que no se va a hacer la edificación superior; pero el único acuerdo que hay es ése, de adjudicación de obras, por el que ustedes preguntan.

¿Por qué la situación del Parque de Castro ha llegado a estas situaciones? Pues porque el Ayuntamiento ha hecho dejación absoluta de sus obligaciones como concesionario. Motivo por el cual, el Consejo de Gobierno ha recogido eso que el Ayuntamiento castreño, dirigido por un señor Socialista, no ha sabido hacer. Y lo tiene que recoger para evitar que se hunda Castro; porque, desde luego, por ahí se podría hundir. Porque ya saben ustedes que parte de Castro es recuperación de la mar; ya saben ustedes que esta concesión, precisamente, es relleno. Pero no se cedió esto para el uso y disfrute de Castro; no, no. Se cedió para hacer la obra y mantenerla; porque el Parque lo hizo el Ayuntamiento castreño, con un proyecto que estuvo vigilado y consensuado con el antiguo Ministerio de Fomento.

Lo que pasa es que en los últimos tiempos, sólo en los últimos tiempos, no ha sido capaz de mantenerlo. Ha sido un incumplimiento por parte del

Ayuntamiento Socialista castreño, así de claro, que será el único responsable de la situación actual del Parque de Castro. Y el único que lo va a solucionar va a ser este Consejo de Gobierno; que tiene auténtica intención y auténticas ganas de solucionar la negligencia -y no exagero lo más mínimo- de, por desgracia, las autoridades municipales del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Sres. de la UPCA, si en este sentido quieren ustedes seguir su Grupo municipal, pues, les puedo adelantar que el Grupo municipal de la UPCA en Castro Urdiales se ha pronunciado totalmente en contra de estas edificaciones en superficie, igual que el resto del pueblo de Castro Urdiales.

Se nos ataca, en este sentido, diciendo que el Sr. Consejero no concreta y dice que han encargado una serie de estudios a la Universidad. Pues sí señores; y eso es de felicitar y demuestra que tiene una gran responsabilidad, porque lo que no quiere hacer son chapuzas. Y lo que ustedes pretenden hacer son chapuzas. En cambio, el Consejo de Gobierno quiere hacer las cosas bien. El Consejo de Gobierno quiere rehabilitar el Parque, sanearlo desde su base hasta arriba, hasta la superficie; y después, en la superficie, hará una correcta urbanización. Que sugeriríamos, como castreños, que fuera lo más parecido posible a lo que hay en cuanto a diseño. Porque, en definitiva, se trata de un Parque del Cantábrico; no voy a decir de Cantabria, porque es un Parque que se parece mucho a los jardines de Piquío, a los jardines de San Sebastián, de La Concha. Es un Parque típico de esta zona. Eso es lo que tendríamos que intentar recuperar. Digo recuperar, sería reconstruir.

Porque es vergonzoso que en todos estos años que lleva el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Castro, desde luego, lo más importante que ha hecho es dejar hundir el pueblo de Castro, prácticamente. Y de eso son ellos los únicos responsables.

Este Consejo de Gobierno, consciente de que no es su obligación, pero que por responsabilidad lo va a coger y lo va a hacer. Sí, Sres. de Izquierda Unida, así va a ser; por la responsabilidad del Consejo de Gobierno. Porque tiene, en efecto, que encargar estudios a la Universidad; porque, en definitiva, las cosas hay que hacerlas perfectamente bien. Ya que, por desgracia, las autoridades municipales de Castro Urdiales no lo saben hacer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente.

Es que ha habido una alusión, un insulto, por parte de la Portavoz hacia Izquierda Unida...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Perdone usted, Sr. Berriolope. Por favor, Sra. Maza.

Sr. Berriolope, no ha habido ningún tipo de alusiones; han sido completamente en el transcurso del debate... Y vamos a pasar al punto nº 6...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente, ha dicho que hemos mentado...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

De acuerdo con el artículo 67.3, este Grupo solicita una pequeña intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): ¿Perdón?

EL SR. PALACIO GARCIA: Artículo 67.3.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Palacio. Usted invoca el artículo por el cual, evidentemente, parece ser que en la intervención última ha sido faltado al decoro o bien el Grupo Parlamentario del Partido Socialista o alguno de los miembros de esta Cámara.

Yo, sinceramente, no he apreciado, en el curso del debate, que se haya faltado al decoro de nadie, salvo que en el curso de la exposición, efectivamente, se ha aludido genéricamente al Grupo de Izquierda Unida y al Grupo Socialista. De la misma manera que en las intervenciones anteriores, los diferentes Portavoces han aludido a otros Grupos Parlamentarios o a otras personas.

Por lo tanto, no cabe la concesión, mal que le pese, es la decisión de la Presidencia, de conceder un nuevo turno de palabra a ninguno de los miembros de la Cámara.

Sra. Vicepresidenta, pasamos al punto nº 6...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Palacio, no tiene usted la palabra.

Pasamos al punto sexto...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Que conste en Acta la protesta formal del Grupo Parlamentario Socialista por lo que consideramos una auténtica indefensión de los ataques que hemos recibido de la Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente.

Que conste en Acta la protesta formal y contundente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida porque hemos sido acusados de mentirosos y no se nos ha dejado defendernos.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Secretario, ¿ha tomado usted la correspondiente anotación?

Gracias.

Sra. Vicepresidenta, por favor, punto nº 6 y último del Orden del Día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Punto Nº 6.- Interpelación Nº 49, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de inversión de 1.500 millones aprobada por la Cámara el 31 de marzo de 1995, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Turno de exposición del Sr. Becerril Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que no es el momento más apropiado para intervenir en esta Tribuna; pero, en fin, nos vemos en la obligación de hacerlo y espero que el Presidente sea...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Naturalmente. Puede usted continuar, Sr. Becerril...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ:...siempre de acuerdo con lo que debe ser una Cámara Parlamentaria.

Yo diría que el malestar, la decepción y estupor que es común en un gran número de nuestros municipios de Cantabria, que primeramente fueron incluidos en el Plan de Alumbrados Públicos y Asfaltados; y ahora, de manera sorprendente e incomprensible, ven cómo las obras prometidas, aprobadas por el Pleno de la Asamblea en fecha 31 de marzo de 1995, donde se aprobaba la disponibilidad económica por la Comisión competente, que ahora se pierden por una injusta aplicación del artículo 172 del Reglamento de la Asamblea.

Me explico. Decimos injusta aplicación del Reglamento de la Asamblea puesto que el citado artículo 172 se refiere a que una vez disuelta la Asamblea o expirado su mandato, quedarán caducados todos los asuntos pendientes de examen y resolución por la Cámara, excepto los que estatutariamente tenga que conocer su Diputación Permanente.

No es aplicable este precepto al caso que nos ocupa, porque el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión de fecha 31 de marzo de 1995, sí aprobó la solicitud de crédito por un importe de 1.500 millones de pesetas, con destino a alumbrados y asfaltados en más de cuarenta

ayuntamientos de Cantabria.

No se puede decir, por lo tanto, que este asunto debe caducar, porque estaba pendiente de examen y resolución por la Cámara; puesto que la Cámara ya lo había resuelto y lo había aprobado.

Consideramos que se está haciendo una aplicación errónea, injusta e indebida de dicho artículo del Reglamento de la Asamblea y que, además, lesiona gravemente los intereses legítimos y las expectativas de un gran número de municipios y de ayuntamientos que han pagado ya los proyectos. Porque cuando se inició este programa, el Consejo de Gobierno se dirigió a todos los ayuntamientos de Cantabria pidiendo si tenían proyectos; entonces, se incluyeron en este programa todos aquellos ayuntamientos que tenían redactados proyectos.

Y, a mí, francamente, me parece -vuelvo a decirlo- injusto. Ha tenido un alto costo para los municipios y los ciudadanos esperan, ya desde hace tiempo, estas obras. El Consejo de Gobierno no puede abandonar ahora el Plan escudándose en la aplicación absurda del citado precepto.

Tenemos que señalar, además, que el Plan aprobado, por importe de 1.500 millones de pesetas, se dirigía a ayuntamientos gobernados por todos los partidos. Es decir, yo he mirado y había 12 del PP, 11 del PSOE, 2 ó 3 del PRC, algún Independiente y uno del CDS; sé que eran 40 -me parece-, aproximadamente.

Y, además, en la votación, en esta Cámara, del día 31 de marzo, no hubo ningún voto en contra. Hubo los votos del Partido Socialista y de la Unión para el Progreso de Cantabria, y la abstención del resto de los Partidos, que eran el Partido Popular, el PRC y una Agrupación que se denominaba Unión por Cantabria; pero con la abstención. Es decir, inversiones que justamente estaban distribuidas y, además -como he dicho- sin un solo voto en contra.

Consideramos que el nuevo Gobierno debe asumir necesariamente el Plan de Alumbrados y Asfaltados de núcleos rurales, de villas, de ciudades, de barrios periféricos -porque había de la periferia de Santander, de la periferia de Torrelavega- y tramitar sin más dilación la oportuna consignación presupuestaria para la financiación inicial prevista.

Sr. Consejero. Yo le pediría a usted que reconsidere, que no se ampare en ese artículo 172 del Reglamento de la Cámara, porque no tiene ninguna justificación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre, el Vicepresidente y

Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Angel Revilla.  
Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROÍZ: Sr. Portavoz.

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en fecha 31 de marzo de 1995, aprobó la disponibilidad de crédito por un importe de 1.500 millones de pesetas, con destino a alumbrados y asfaltados de núcleos.

Sin embargo, unos días después, la actuación de asfaltado de núcleos se aprueba por el Consejo de Gobierno en un plurianual del año 1995-98, con una inversión de 8.000 millones de pesetas para el citado período.

Concretamente, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el día 17 de mayo de 1995: "El Consejo de Gobierno, en su reunión del 4 de mayo de 1995, y en relación con el Programa de Pavimentación de Núcleos a desarrollar en el período 95-98, acordó instar a todos los ayuntamientos de la región incluidos en dicho Programa, cuya dotación presupuestaria estimada figura en el Anexo, a que en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la presente publicación, remitan al Servicio de Vías y Obras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, sita en la calle Casimiro Sainz, 4ª planta, de Santander, relación detallada de los núcleos, calles, que deseen ser incluidos en el citado Plan Cuatrienal, por un importe de 8.000 millones de pesetas".

Para ello -ya digo- se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la lista de los Ayuntamientos, donde hay 1.100 millones para Santander, 300 para Torrelavega, etc.

A su vez, el anterior Consejo de Gobierno, aprobó en su momento la remisión, a la Asamblea Regional, del expediente destinado a la financiación del Plan Cuatrienal de Asfaltados Generales -así se titulaba-, Plan Plurianual de Asfaltados Generales en núcleos rurales, villas, ciudades y barrios periféricos de Santander y Torrelavega -entre paréntesis- (pavimentación en todos los ayuntamientos de la región de acuerdo con la siguiente distribución).

Este fue otro acuerdo posterior del Consejo de Gobierno para traerlo a la Asamblea. Que, obviamente, al haber las elecciones, no llega a traerse; no se puede traer la aprobación del Plan Plurianual, no la aprobación de los 1.500 millones que se habían aprobado antes.

Y, concretamente, se fijan las siguientes anualidades: anualidad de 1995, 2.270 millones; anualidad de 1996, 2.000 millones; anualidad de 1997, 1.900 millones; anualidad de 1998, 1.830 millones. Total: 8.000 millones.

El citado expediente, juntamente con la incorporación de remanentes, porque había que incorporar los remanentes de 1994 para poder financiar la parte de los 1.500 millones que había

aprobado la Asamblea, caducan como consecuencia de la expiración del mandato de la III Legislatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Asamblea Regional.

Y lamento discrepar de la interpretación que hace el Sr. Portavoz, pero esto es así. Es la información que yo tengo de los especialistas de la Consejería. Si usted no está de acuerdo, yo lo respeto, pero yo tengo que fiarme de los órganos que me remiten la información, que llevan muchos años trabajando en esto.

Porque -ya digo- había que incorporar el remanente para poder hacer frente a la partida aprobada aquí y aprobar el plurianual de 8.000 millones de pesetas. Las dos cosas se aprobaron para traerse a la Asamblea; y no se pueden traer porque la legislatura acaba, y naturalmente no se incorporan los remanentes, ni se trae el plurianual a la Cámara.

De todas maneras, lo que me extraña, Sr. Portavoz, es que se traiga este debate aquí cuando hemos aprobado el Presupuesto de 1995 y hemos aprobado el Presupuesto de 1996; dos años ya de Presupuesto. ¿Dónde se encaja esto? Naturalmente, se podría haber traído en el Presupuesto de 1995 esta cantidad u otra distinta, o la mitad. Pero ahí está el criterio político del Consejo de Gobierno actual y de esta Cámara, de esta Asamblea, que ha aprobado los Presupuestos de 1995 y de 1996, que es a los que nos debemos.

Usted me dice que se han originado problemas con distintos proyectos que se han hecho en los ayuntamientos. Bien. Tenemos cuatro años por delante; en el Presupuesto de 1995, hay 185 millones, por ejemplo, en tema de alumbrados públicos y de asfaltados.

Todos los proyectos que estaban en fase de adjudicación del anterior Gobierno, se metieron en el Presupuesto de 1995. Todos los que estaban adjudicados o en fase de adjudicación; no se dejó ninguno fuera. Pero había otros que materialmente no se podían llevar a cabo; porque, ¡fíjese! -información del anterior Gobierno-, cuando se remite, por parte de Torrelavega, un asfaltado de 300 millones, observaciones que se hacen a lo que remite el Ayuntamiento: supervisión de los proyectos desfavorables por el Servicio; devolución al Ayuntamiento. O sea, no estaba correcto.

Porque, ¡claro!, en diez días, pedirles a los ayuntamientos, con un anuncio público, que presenten proyectos por valor de casi 8.000 millones de pesetas, ¡vamos!, es algo increíble.

Yo, lo que le quiero decir, es que los proyectos que los ayuntamientos hayan ido haciendo, pues los iremos metiendo. Pero no en un nivel de 8.000 millones de pesetas, porque este Consejo de Gobierno tiene otras prioridades; ha marcado otras pautas de inversión, tiene un Plan de Viviendas que nos lleva mil y pico millones de pesetas al año.

Pero no le quepa a usted la menor duda que en todos los Presupuestos que la Diputación Regional vaya trayendo a la Cámara habrá partidas para asfaltados y para alumbrados. Y que trataremos de ir dando salida a las peticiones de los ayuntamientos.

Pero ya le reconozco que por el volumen de lo que pretendía el anterior Consejo de Gobierno de invertir 8.000 millones en alumbrados y en asfaltados, no; porque no tenemos disponibilidades presupuestarias para abordarlo. Salvo que renunciáramos a otros proyectos que este Consejo de Gobierno lleva a cabo.

Este Consejo de Gobierno, por ejemplo, ha dedicado a Industria este año, un presupuesto que es tres veces superior al que han tenido todos los Gobiernos anteriores. Esa es una prioridad que a usted le parecerá bien o le parecerá mal, pero que marca un poco la pauta de este Consejo de Gobierno.

No sé si con esto le he aclarado la situación. Sí asegurarle que habrá en todos los Presupuestos, de 1997, 1998 y 1999, partidas para los alumbrados y para los asfaltados; y que trataremos de ir dando salida a aquellos ayuntamientos que nos han presentado ya proyectos. Reconociéndole que el Consejo de Gobierno actual fue respetuoso con todos aquellos que estaban en trámite de adjudicación; todos. Todos los que estaban en trámite de adjudicación o adjudicados se respetaron y se metieron en el Presupuesto de 1995 y de 1996.

Yo creo que este tema se podría haber planteado al hilo del debate de los Presupuestos de 1995 y de 1996; y puede volver a reeditarse en el Presupuesto de 1997. Pero estamos hablando de algo que no tiene consignación presupuestaria en los Presupuestos. Malamente podemos hacer frente a unos compromisos que usted dice que están acordados por una Asamblea, cuando no hay esa consignación presupuestaria en los mismos. Porque fue criterio del Consejo de Gobierno marcar otras en los Presupuestos que se aprobaron en el año 1995 y 1996.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Becerril. Tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, yo creo que estamos hablando de cosas distintas. Yo le hablo a usted de un presupuesto de 1.500 millones y usted me habla a mí de unos presupuestos de 8.000 millones. A ver si es otro programa y eso es otra historia.

Yo, además, le juro de verdad que yo creí que usted era más respetuoso con los acuerdos que se toman en la Asamblea. Yo le he conocido a usted en la legislatura pasada y le veía siempre defender los

acuerdos de la Asamblea, que ahora cuando le he oído me decepciona, permítame que se lo diga.

O sea, creo que la Asamblea es el Órgano máximo y aquel acuerdo que se tomaba tenía todas las bendiciones. Es decir, tiene hasta del Jefe del Servicio de Presupuestos. O sea, que no confunda usted.

Me dice usted que hay tres años o que por qué esto no se hizo saber en los Presupuestos de 1995 y 1996. Pues yo creí en usted y por eso no hice ninguna observación. O sea, creí que se respetaba el acuerdo anterior y que lo que se trazaba era otra historia, otra cosa nueva. No este mecanismo que usted trata ahí de mezclar, que introduce unos acuerdos con otros.

Me dice que hubo problemas con los proyectos. Yo le voy a decir más, en los proyectos eso no puede darse. Es decir, me consta que de este programa hay algunos alumbrados públicos que se han ejecutado; muy pocos. Y es porque los proyectos valían. Porque, en esto, todo lo que se aprobó es porque cumplía con la normativa todos los proyectos que se presentaron.

Y, de verdad, mire usted, todo lo que me está diciendo, a juicio de nuestro Grupo, no tiene ninguna validez. Ya que con fecha 17 de marzo de 1995 se remitió a esta Asamblea el expediente 440/95, con la disponibilidad de crédito suficiente. El cual contenía una relación nominativa, con nombres y apellidos, con proyectos, con presupuestos. Porque las cifras que se consignaron en cada Ayuntamiento eran unas cifras que se ajustaban a los proyectos que se habían presentado. O sea, que lo único que pasó, que no pasaron a información jurídica y que no se subastaron. Vamos, algunos sí se subastaron, los que a usted le pareció oportuno.

Y, entonces, pues permítame que tengamos, nuestro Grupo, nuestras serias dudas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno. Tiempo de cinco minutos.

En su nombre, D. Miguel Angel Revilla Roiz, Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz.

Créame que no se adjudicó a capricho ninguna; no le puedo admitir que me diga eso.

Compruebe usted y verá cómo se adjudican todas las que están en fase de adjudicación; simplemente, ésas. Cuando quiera usted, le puedo presentar los expedientes, los funcionarios que lo han llevado a cabo, con un criterio absolutamente objetivo.

Todas aquellas obras que estaban en fase de adjudicación o que estaban adjudicadas se llevaron a cabo dentro del Presupuesto de 1995.

Pero bueno, yo creo que usted me diga a mí que creía que en los Presupuestos de 1995 iba a estar una partida de 1.500 millones, cuando hay una partida que dice: asfaltados y alumbrados, 185; que es lo que había.

Pero es que en el año 1995, cuando se celebran las elecciones, hay que traer la incorporación de los remanentes también a la Cámara. ¡Cómo que no!, que sí, Sr. Becerril; es así.

Ahora, ¿que usted me dice que este Consejo de Gobierno podría haber mantenido estos volúmenes de inversión en asfaltados y en alumbrados? De acuerdo, pero entonces tendría que haber desechado otras prioridades que ha marcado. Todavía estamos a tiempo, en 1997, de meter mayor partida en alumbrados y en asfaltados, si es criterio político de esta Asamblea, que es la que aprobó los Presupuestos de 1995 y de 1996. Esta Asamblea es la que obliga a este Gobierno. La otra, tendríamos que haber traído la aprobación de los remanentes a la Asamblea y el plurianual a la Asamblea; si no, no se podría haber utilizado esa partida. Es así.

Y ese es un debate político que tendrá lugar al hilo de los Presupuestos de 1997, que tendremos que reeditar aquí. El de 1995 y el de 1996 ya tuvo lugar. Y es esta Asamblea la que a través de esos Presupuestos nos ordena las pautas de inversión en el año 1995 y en 1996.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, lo hace el Grupo de Izquierda Unida.

En su nombre, D. Emilio Carrera González. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros creemos que este debate está completamente sobrepasado por los hechos. Y que, por tanto, no tiene demasiada justificación si no es para plantear, a modo ya de consideraciones históricas, el contexto en el que se produjo esta aprobación, y cuáles eran las intenciones que movían a sus proponentes, el aprobar esta partida en una fecha estratégica. Que imagino, Sus Señorías, no olvidarán; estábamos en plena campaña electoral de las elecciones de 1995. Y eso, no puede disociarse de lo que es esta decisión.

Y, por tanto, no debemos olvidar que en las circunstancias aquellas tan precisas, de absoluto

no era más que parte de aquella campaña electoral que en muchas ocasiones, al unísono, el Gobierno Hormaechea y el Partido Socialista realizaron, en cuanto al interés mutuo que les asistía en, por un lado, debilitar a la derecha, por parte del Partido Socialista, aunque fuera de esa forma tan perversa y, por otro, indudablemente, el Gobierno Hormaechea apuntarse 1.500 millones, que repartía de manera pródiga e indiscriminada -a nuestro entender- entre los ayuntamientos a los que habían sido destinados.

¿Y por qué?, y esto tiene que ver también con lo que son los criterios del actual Consejo de Gobierno en el reparto de los presupuestos destinados a asfaltado y urbanización de núcleos. Y tiene que ver, en cuanto que en uno y otro caso, en el Gobierno de Hormaechea y en el Gobierno actual, no se ha acabado de fijar de una vez por todas criterios objetivos y rigurosos de reparto; independientemente de la polémica que pueda sacar aquí el Partido Socialista, por ejemplo, sobre que si unos ayuntamientos son discriminados o no lo son.

Yo no voy a entrar en esa polémica. Entro en algo que nosotros creemos mucho más efectivo y es el fijar de una vez por todas, y que sea un acuerdo, si es posible, unánime de esta Cámara, criterios objetivos y rigurosos de reparto entre los ayuntamientos, por parte de la Diputación Regional.

¿Y en qué términos? No, desde luego, en los que plantea, por ejemplo, el Partido Socialista; que ha impulsado alguna moción, en algún ayuntamiento, donde -si me equivoco, rectifíqueme- proponía, como mínimo, un millón para cada ayuntamiento y luego, como 2.000 ó 3.000 pesetas por habitante. Con lo cual, se aplicaba un criterio exclusivamente demográfico y territorial, y no un criterio en función de las necesidades reales que tienen planteadas los ayuntamientos en materia de infraestructuras, que puede ser de orden muy diverso. Porque hay ayuntamientos que históricamente tienen una deficiente infraestructura, y no tienen nada que ver con su número de habitantes ni con el territorio que ocupan.

Luego, la elaboración de ese criterio es algo más complicado que aplicar esos criterios tan elementales de cada ayuntamiento tanto y luego tanto por habitante. Porque puede haber ayuntamientos que sean pequeños, y que sean pequeños también desde el punto de vista territorial y, sin embargo, tengan más necesidades planteadas que un ayuntamiento que tiene 30.000 habitantes y una superficie enorme. Y es ahí donde nosotros, pues ya que el Pisuruga pasa por Valladolid, queremos fijar este debate para lograr que sea algo más fructífero que una discusión aquí tecnística sobre la que ya no hay remedio; es decir, no va a obtener resultado alguno y sólo sirve para recordar o entrar en un terreno de las credibilidades personales o de los reproches mutuos, sin mayor trascendencia.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Regionalista.

En su nombre, Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Siguiendo la pauta marcada, me parece correcta la exposición que ha hecho el Consejero. Y como muy bien dice el Portavoz de Izquierda Unida, no merece la pena discutir este asunto; ya que si no está reflejada esa inversión en los Presupuestos de 1995 y de 1996, muy mal se puede efectuar.

Y como no me gusta retrotraerme a tiempos pasados, y lo hago sinceramente por no retrotraerme de momento, recordar que todos tenemos nuestra hemeroteca de donde podemos sacar documentación precisa.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre, lo hace D. José Guerrero. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, simplemente quisiera sacarle, al miembro del Consejo de Gobierno que ha hablado, de una inexactitud; que yo creo que, evidentemente, por sus muchas ocupaciones, no ha caído en ella. Pero ha expresado, desde esta Tribuna, una inexactitud. Ha hablado de incorporaciones de remanente necesarias para sufragar esas disposiciones de crédito. No es cierto. Clara, tajante y contundentemente; no es cierto.

Mire. El 24 de marzo de 1995 y el 31 de marzo de 1995 aprobamos aquí una serie de disposiciones de crédito que eran importantísimas para la región. Se las recuerdo, por ejemplo.

Ayuda a las explotaciones por cese de actividad agraria, por ejemplo. La aprobamos aquí. Y eso, con ese requisito que exigía el Presupuesto prorrogado de 1994, posibilitó que ese dinero se pagase.

Aprobamos la ayuda a la UNED y a la Escuela de Graduados Sociales, por ejemplo. Aprobamos la financiación al FIS; y se pudo celebrar el FIS de 1995.

Con la misma disposición de crédito, con el mismo sistema, apoyamos subvenciones a guarderías infantiles; a CANTUR, 600 millones de pesetas; a Ampros; a Niños Autistas; al Programa Horizón; al Desarrollo Gitano. Las Pensiones FAS, 600 millones de pesetas; también lo aprobamos en esas sesiones.

Y esas disposiciones de crédito, esas disponibilidades de crédito, no necesitaban, por lo tanto, de incorporaciones de remanente, Sr. Consejero.

A mí, por lo tanto, me parece muy bien que se cambie de criterios políticos; y usted lo ha dicho aquí: esas no son nuestras prioridades. Me parece perfecto. Pero, por lo tanto, dígame: no son nuestras prioridades. Y no se escude nadie en argumentos torticeros para no hacer efectivo una disposición de crédito que aprobó la Asamblea Regional de Cantabria el 31 de marzo de 1995.

Se podía hacer, Sr. Consejero, claro que se podía hacer. ¿Que cambiaron de criterio? Fenomenal. Era su Consejo de Gobierno, es su Consejo de Gobierno y ustedes tienen los criterios para cambiar de criterio; pero dígame así de claro.

Porque lo único que ha hecho usted es leer textualmente una pregunta que ha remitido el Consejo de Gobierno a una pregunta con respuesta escrita del Sr. Becerril. Única y exclusivamente.

Por lo tanto, Sr. Consejero, me parece fenomenal que cambien de criterios. Pero también ahí, habría que decirles qué criterios han cambiado.

Porque yo le recuerdo, Sr. Consejero, que había 40 ayuntamientos, 40 municipios, por un valor de 1.500 millones de pesetas. Y ustedes, les tendrán que explicar a los ayuntamientos, no escudándose en la argumentación torticera, la leguleya, que ustedes cambiaron de criterios porque les creían oportunos y porque no creían adecuado darles el dinero a estos ayuntamientos, que son: el de Anievas, Soba, Campoo de Yuso, Luena, Tresviso, Voto. Que, por cierto, les pedían el alumbrado, les siguen pidiendo el alumbrado y ustedes dicen que no tienen disposición de crédito, que no tienen dinero para alumbrado. Ustedes aquí se lo podían haber dado. Voto, Pesagüero, Cabezón de Liébana, Ampuero, Villaverde de Trucíos.

En las circunstancias en las que se encontraba Villaverde de Trucíos; porque aquí se llena la boca, a la gente y a los Diputados de ciertos Grupos Parlamentarios, cuando se habla de Villaverde de Trucíos. Pero cuando hay que poner el dinero encima de la mesa para ayudar y hacer frente a los problemas de Villaverde de Trucíos, nada, nada de nada. Entonces, ya no existe esa referencia especial hacia Villaverde de Trucíos.

Herrerías, Liérganes, Peñarrubias, Santiurde de Toranzo, Riotuerto, Guriezo, Rasines, Pesquera, Medio Cudeyo, Torrelavega, Santander, Los Corrales, Camargo, etc. Así 40. Mil quinientos millones de pesetas que ustedes no han facilitado, que ustedes no han pagado porque no han querido. ¿Porque sus prioridades eran otras? De acuerdo, pero porque no han querido.

Por lo tanto, Sr. Consejero, usted no se puede escudar en una argumentación leguleya, en una

argumentación torticera, para decir que no era oportuno o que no tenían la cobertura legal para posibilitar ese pago a estos ayuntamientos.

Sr. Consejero, para ir acabando -voy acabando, Sr. Presidente, un momento-. En los Presupuestos de 1995 y de 1996 el Grupo Socialista no los aprobó. No los aprobó el Grupo Parlamentario Socialista. Es más, a la Consejería de Obras Públicas, el Grupo Socialista hizo un sinnúmero de enmiendas, intentando incorporar muchas de las obras que no se habían realizado o que nosotros creíamos oportunas que se realizasen. Efectivamente, hay una pírrica cantidad para alumbrado y para asfaltado, 185 millones de pesetas, en la cual, nosotros estábamos en desacuerdo, Sr. Consejero. Y, por lo tanto, a nosotros, no nos parece adecuado.

Pero le voy a decir una cosa, para concluir. Y gracias, Sr. Presidente, por su amabilidad.

Para concluir. Mire usted, en los Presupuestos de 1995, nosotros propusimos crear, y en los de 1996, un Fondo de Cooperación Municipal, para que tuviesen ayudas a los Ayuntamientos para que pudiesen realizar obras de inversión. Y ustedes lo negaron. Esa es la referencia, la atención que ustedes tienen a los ayuntamientos.

Y, por último. Me extraña muy mucho, Sr. Consejero, y lo siento muy mucho, que usted diga desde esta Tribuna que no tiene dinero para hacer frente a las obras y hayan renunciado a 300 millones de pesetas de recaudación del 25 por ciento del Impuesto de Actividades Económicas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular.

En su nombre, Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Las preguntas se convierten en debates de la totalidad de todos los temas tratados. Porque ahora resulta que la última intervención ha sido del Impuesto de Actividades Económicas; es que realmente esto no tiene sentido.

Estos 1.500 millones que se aprobaron, y que aquí estamos discutiendo, se trata simplemente de algo así como la "bono-loto" que se hizo en aquel momento, exclusivamente como cuestión electoral. Ya nos gustaría haber sabido si realmente eso se hubiera llevado a la práctica; estamos casi seguros que no.

Desde luego, creo que les interesa muy poco lo que este Grupo tiene que decir, en cuanto que se están yendo todos. Pero simplemente, antes de que se vayan los dos últimos, podremos decir que tenemos 1.500 millones de pesetas para Vivienda, cuando la vivienda en esta región estaba completamente parada.

Por otra parte, se están invirtiendo serias cantidades en los pueblos de la región. En concreto, en Villaverde de Trucíos se acaban de invertir 30 millones, también en la carretera de Guriezo, en Tresviso, etc. No son ciertas todas las acusaciones que han hecho.

Y, además, lo que ustedes llaman tecnicismos, no es más que respeto a la legalidad, que es lo que tiene que hacer todo Gobierno responsable.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Señoras, Señores Diputados, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*



**DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983